



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Diciembre de 2017

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2017

REGIMEN JURIDICO

La Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia Social fue creada mediante Acuerdo 637 del 31 de Octubre de 2016 del Concejo de Bogotá, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

FUNCIONES

La Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, en desarrollo de su objeto tiene además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, las siguientes funciones básicas:

- a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- d. Coordinar y operar el Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el Centro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE, y la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.

e. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

f. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá y la atención al pos penado.

g. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.

h. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

i. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.

j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

k. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.

l. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá, D.C., y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.

m. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.

n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.

o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

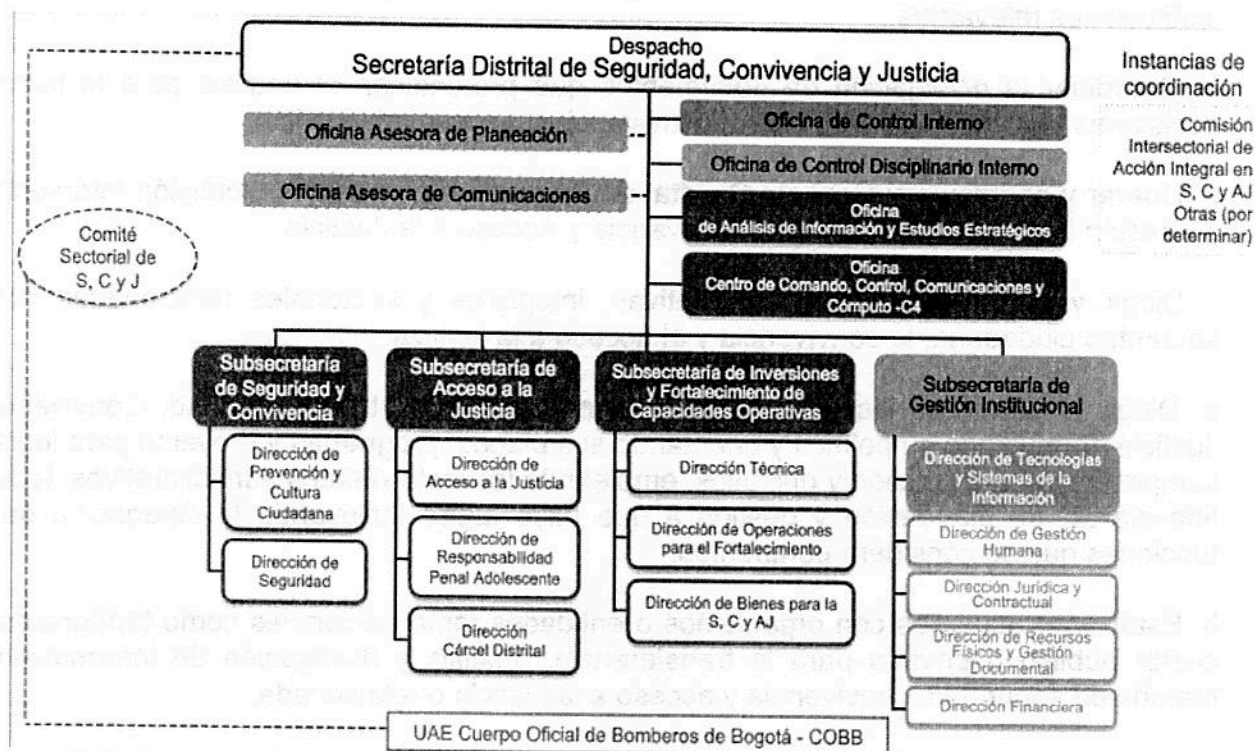
- p. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- q. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional, orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- r. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
- s. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
- t. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- u. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.
- v. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
- w. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- x. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría de Seguridad.

ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica fue establecida mediante el Decreto Distrital No.413 del 30 de septiembre de 2016, junto con las funciones de las dependencias.



La estructura organizacional actual es la siguiente:



DESPACHO SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Es el encargado de dirigir y orientar el cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en concordancia con las normas Distritales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

Son funciones del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

- Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de seguridad, convivencia y justicia.
- Definir las líneas estratégicas para las temáticas de competencia de la Secretaría, con las instituciones, entidades y organismos de seguridad y justicia, respectivamente, del nivel territorial y Nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- c. Dirigir la toma de decisiones con base en la información que se derive de la exploración y análisis de datos distritales de los organismos de seguridad y justicia o de otras instituciones relevantes.
- d. Coordinar la divulgación de documentos que profundicen el análisis para la toma de decisiones en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- e. Liderar y coordinar el Consejo Distrital de Seguridad y presidir la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.
- f. Dirigir y proponer acciones preventivas, integrales y sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- g. Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyecto para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que se considere pertinentes.
- h. Establecer acuerdos con organismos o entidades tanto nacionales como territoriales del sector público o privado para la transferencia, análisis y divulgación de información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia o relacionada.
- i. Establecer y formalizar mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normatividad que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional, así como orientar la cualificación de los organismos de seguridad.
- j. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, para fortalecer la convivencia, la seguridad ciudadana, la prevención del delito y el acceso a la justicia.
- k. Gestionar y administrar bienes muebles e inmuebles adquiridos o que se adquieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- l. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y liderar la gestión efectiva entre organismos de respuesta de emergencia, seguridad y de apoyo del Distrito Capital, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de estos eventos en la ciudad.
- m. Definir políticas y procedimientos de divulgación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

n. Impartir las directrices para articular la gestión de la Secretaría y el organismo del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, en la prestación de los servicios a su cargo.

o. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Es la encargada de prestar efectivos servicios de asesoría, en la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos, programación presupuestal, así como en la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del sistema integrado de gestión-SIG, análisis estadístico y en general en el desarrollo de la gestión organizacional, contribuyendo así al desarrollo de la política pública de seguridad, convivencia y justicia del distrito capital.

Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación, las siguientes:

a. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión (Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

b. Desarrollar y validar los indicadores de gestión, de producto y de impacto de la Secretaría y del Sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos.

c. Asesorar al Despacho y a las demás dependencias a través de la definición de directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del Sector. La evaluación de las políticas se adelantará en coordinación con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.

d. Liderar, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, así como el trámite de su aprobación ante las instancias correspondientes.

e. Proponer y administrar el Plan Maestro para Equipamientos en Seguridad, Defensa y Justicia de Bogotá y someterlo a las instancias de aprobación, en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- f. Formular, implementar y hacerle seguimiento al Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás herramientas de su competencia.
- g. Diseñar en coordinación con las dependencias competentes el Plan Anticorrupción, para la aprobación del Secretario y coordinar su implementación.
- h. Coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Es la encargada de definir, coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, atendiendo la gestión de la comunicación organizacional, el relacionamiento con los medios de comunicación y la difusión de la imagen institucional, así como las del Secretario y los Subsecretarios.

Son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones:

- a. Asesorar al Despacho en la formulación de la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría e implementarlas.
- b. Realizar la segmentación de contenidos en atención a los grupos de interés de la Secretaría y diseñar y poner en marcha piezas y productos de comunicación para los diversos grupos segmentado.
- c. Proponer al Despacho la elaboración de planes de divulgación de productos y servicios de la Secretaría.
- d. Contribuir al posicionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la opinión pública.
- e. Controlar el desarrollo de la imagen corporativa de la Secretaría.
- f. Informar al Secretario de Despacho y a los servidores del nivel directivo las noticias relacionadas con la gestión de la entidad y del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- g. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Es la encargada de asesorar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el establecimiento del sistema de Control Interno, fomentar el buen uso de los recursos para el cumplimiento de las funciones, programas, planes, proyectos y metas, mediante la evaluación y seguimiento de la gestión institucional, propendiendo por la retroalimentación y la implementación del principio de la mejora continua, con fundamento en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión.

Son funciones de la Oficina de Control Interno:

- a. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas, procesos, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Secretaría y recomendar los ajustes necesarios.
- b. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría y velar porque su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos de la planta de personal del organismo, fomentando la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- c. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la Secretaría, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- d. Realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- e. Verificar que los controles asociados a las actividades de la Secretaría estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente así como constatar que se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.
- f. Asesorar a las dependencias en la identificación, prevención y aplicación de controles eficientes dirigidos a minimizar la ocurrencia de los riesgos, que amenazan el logro de los objetivos institucionales, por medio de evaluaciones y seguimientos.
- g. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte la Secretaría.
- h. Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Secretario un informe semestral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- i. Diseñar y desarrollar programas de auditoría y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes a las dependencias, en particular en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- j. Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorías que practiquen en la Secretaría y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida y asesorar a las dependencias de la Secretaría en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.
- k. Verificar y evaluar la elaboración y ejecución de los Planes de Mejoramiento internos y externos, propuestos por las diferentes dependencias y realizar su seguimiento.
- l. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.
- m. Verificar la elaboración, visibilización, y efectuar el seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano.
- n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Es la encargada de concientizar al servidor público de su rol preponderante en la sociedad, el compromiso por el respeto y cumplimiento de sus deberes funcionales y la necesidad de salvaguardar el patrimonio público.

Son funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno:

- a. Adelantar, en primera instancia, la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Secretario por conducto de la Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional para que sustancie y proyecte la segunda instancia.
- b. Tramitar las quejas e informes sobre conductas disciplinables de los servidores públicos de la Secretaría.
- c. Promover la disciplina preventiva, para fortalecer y mejorar el desarrollo institucional en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- d. Mantener implementado y actualizado el Sistema de Información Disciplinaria de la Entidad, acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital o la que haga sus veces.
- e. Capacitar a los servidores públicos de la Secretaría en la prevención de acciones disciplinarias.
- f. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si a ello hubiere lugar.
- g. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Esta oficina es la encargada de implementar un sistema de información que permita capturar, transformar, cargar, reportar y analizar datos alfanuméricos y geográficos sobre seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Esta información procesada es vital para toma de decisiones que deben estar soportados en evidencia empírica de calidad.

Los registros administrativos y encuestas en materia de seguridad serán acopiados de forma creciente en una bodega de datos, que será puesta al servicio de una plataforma de inteligencia de negocios con reportes estáticos y dinámicos que resumen el comportamiento espacial y temporal de los fenómenos de interés. Además, se publicarán documentos de política pública que profundizan el análisis para decisiones de política particularmente relevantes, en los cuales se emplearán herramientas modernas para probar hipótesis a través de métodos cuantitativos, geo estadísticos y cualitativos avanzados.

Esta oficina reemplaza al Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana CEACSC, que tenía como misión generar los insumos para formular políticas públicas con base en el conocimiento adquirido de la realidad de la ciudad y la región capital.

Son funciones de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos:

- a. Realizar investigaciones y análisis temáticos que apoyen la construcción de conocimiento, la intervención de las dinámicas de fenómenos asociados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad y la toma de decisiones del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la formulación de las políticas distritales en la materia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- b. Gestionar la elaboración de estudios e investigaciones que solicite el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- c. Prestar asistencia técnica al Despacho a las Subsecretarías de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la formulación, coordinación, implementación, evaluación, control y ajuste de acciones de gobierno y políticas públicas en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, para la toma de decisiones.
- d. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia establecidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- e. Gestionar acuerdos y alianzas con organismos o entidades tanto nacionales como territoriales del sector público o privado para la transferencia, análisis y divulgación de información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia o demás relacionadas.
- f. Recopilar, centralizar y coordinar la sistematización, procesamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.
- g. Preparar documentos que profundicen el análisis para la toma de decisiones y suministren recomendaciones a partir de la implementación de métodos de investigación cualitativos y cuantitativos.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4

El C-4 es el centro encargado de coordinar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de incidentes de seguridad y emergencias en la capital. El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, está conformado por el NUSE (Línea 123) (Acuerdo Distrital N° 232 de 2006) y sus agencias, esto es:

- La Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE de la Secretaría Distrital de Salud (Decreto 507 de 2013).
- El Centro de Gestión del Tráfico de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB (Acuerdo 257 de 2006 y Decreto Distrital N° 555 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (Acuerdo IDIGER N° 003 de 2015).
- El Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá - CAD-MEBOG (Reglamento del Servicio de Policía).

Son funciones de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4:

- a. Coordinar la gestión efectiva entre organismos de respuesta de emergencia, seguridad y de apoyo.
- b. Dirigir la integración operativa y tecnológica de los organismos de respuesta de emergencia, seguridad y de apoyo.
- c. Establecer prioridades para la respuesta a emergencias desde el punto de vista de la coordinación de la gestión efectiva.
- d. Proporcionar apoyo a las autoridades locales y los organismos nacionales y asegurar que todas las acciones se lleven a cabo dentro de las prioridades que se establezcan.
- e. Determinar acciones de información pública de emergencia apropiada utilizando los métodos de difusión disponibles en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- f. Proponer y orientar políticas y procedimientos de divulgación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría.
- g. Conformar un plan estratégico de capacitación y entrenamiento integral para las entidades que hacen parte del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4, elaborando los lineamientos para su desarrollo.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

La Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 coordinará el desarrollo de acciones conjuntas entre el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, el NUSE (123) y sus agencias, esto es, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de Salud, el Centro de Gestión del Tráfico de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, el Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá – CAD-MEBOG, entre otras, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Es la encargada de contribuir a mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de estrategias de prevención y control del delito, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos.

Son funciones de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia:

- a. Diseñar estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, D.C.
- b. Dirigir y diseñar planes, programas y proyectos que conformen las políticas de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la seguridad, la preservación del orden público en la ciudad y el cumplimiento de la ley, con las entidades distritales competentes, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- c. Coordinar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- d. Implementar los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus localidades de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 135 de 2004 "Por el cual se establecen los instrumentos para la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotá y sus localidades" o la normativa que lo modifique o sustituya.
- e. Evaluar el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que conforman las políticas dirigidas a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- f. Proponer estrategias y programas para fortalecer las acciones de la Policía Cívica en la ciudad de Bogotá, D.C. de acuerdo con la normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

g. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.

h. Proponer y avalar mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normatividad que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.

i. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento técnico y acompañamiento estratégico en las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.

j. Dirigir el diseño y evaluar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad, en coordinación con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, apoyar su desarrollo y evaluar operativamente la implementación.

k. Dirigir, diseñar y evaluar planes y acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana y la convivencia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.

l. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, relacionadas con la convivencia, seguridad ciudadana y la prevención del delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.

m. Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana

Esta dirección tiene como función la promoción de programas de carácter comunitario como el fortalecimiento de los frentes y juntas zonales de seguridad, y el desarrollo de estrategias para la prevención del delito y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Sus programas están dirigidos a la reducción de los factores de riesgo que afectan la convivencia y la seguridad, mediante la atención priorizada de escenarios como entornos escolares, Sistema Integral de Transporte Público, eventos deportivos y establecimientos de comercio nocturno.

Son funciones de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana:

- a. Implementar, los planes, programas y proyectos que conforman las políticas dirigidas a la prevención del delito y cultura ciudadana que promuevan la convivencia y el cumplimiento de la ley.
- b. Efectuar seguimiento a los Planes Locales Integrales de Seguridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo Distrital N° 135 de 2004 o las normas que lo modifiquen en materia de prevención del delito y promoción de la cultura ciudadana.
- c. Diseñar, gestionar e implementar los planes, programas y proyectos que conforman las políticas públicas dirigidas a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de prevención del delito y cultura ciudadana.
- d. Gestionar el levantamiento de información cualitativa sobre riesgos y problemáticas que afectan la convivencia en el territorio, en coordinación con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- e. Efectuar seguimiento y proponer ajustes a los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. para optimizar sus acciones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- f. Diseñar, gestionar e implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales para la adopción de estrategias relacionadas con la prevención del delito y la cultura ciudadana.
- g. Implementar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad con la oportunidad requerida, en coordinación con la Dirección de Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y proponerlas a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.
- h. Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de programas y proyectos que estén contenidos en las políticas de prevención, cultura ciudadana y convivencia.
- i. Implementar acciones estratégicas para prevenir actos que afecten la convivencia de los ciudadanos, la prevención del delito y la cultura ciudadana dando acompañamiento a reuniones y manifestaciones públicas pacíficas.
- j. Desarrollar acciones para la promoción de la participación ciudadana en el monitoreo y evaluación de las políticas públicas de prevención y convivencia ciudadana.
- k. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Seguridad

La Dirección de Seguridad es la encargada de formular estrategias de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados, desarticulación de estructuras delincuenciales y rentas criminales.

Articula sus estrategias con las alcaldías locales para implementar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana- PISCJ, desarrollando estrategias enfocadas a la intervención de territorios de alta complejidad. Así mismo, la Dirección de Seguridad enfocará sus esfuerzos en la reducción del homicidio y la violencia asociada a la venta de drogas y otros mercados criminales.

Son funciones de la Dirección de Seguridad:

- a. Implementar y desarrollar los planes, programas y proyectos que conforman las políticas públicas dirigidas a garantizar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad y presentarlos para aprobación de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- b. Efectuar seguimiento a los Planes Locales Integrales de Seguridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo Distrital N° 135 de 2004 o las normas que lo modifiquen en materia de seguridad ciudadana, control del delito y preservación del orden público en la ciudad.
- c. Proponer y desarrollar acciones para el fortalecimiento de la seguridad local.
- d. Gestionar el levantamiento de información cualitativa sobre riesgos y problemáticas que afectan la seguridad en el territorio, de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- e. Diseñar mecanismos de cooperación relacionadas con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades, organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional, proponerlos a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, gestionarlos e implementarlos.
- f. Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de programas y proyectos de seguridad ciudadana y control del delito de acuerdo con los lineamientos definidos por el Subsecretario de Seguridad y Convivencia.
- g. Diseñar e implementar acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, prevención y control del delito.
- h. Gestionar e implementar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a la seguridad ciudadana y el control del delito, de acuerdo con las directrices del Subsecretario de Seguridad y Convivencia.
- i. Evaluar los proyectos presentados por las autoridades de seguridad y convivencia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para aprobación del para el fortalecimiento de sus capacidades, en coordinación, con la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.
- j. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia es la encargada de organizar y liderar la política pública en materia de justicia al nivel del Distrito. Su objetivo es articular la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria para lograr satisfacer las necesidades que tienen los ciudadanos en este campo y fortalecer la confianza en la justicia.

Son funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

- a. Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.
- b. Diseñar políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- c. Formular políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que apunten a la promoción de la convivencia, la prevención y solución de los mismos, coordinar su implementación y evaluación.
- d. Formular acciones de gobierno orientadas a la construcción, implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria.
- e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- f. Diseñar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- j. Evaluar los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades.
- k. Formular políticas y diseñar estrategias para el adecuado funcionamiento de las casas de justicia y las Unidades de Mediación y Conciliación en el Distrito.
- l. Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación.
- m. Proponer lineamientos para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad.
- n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Acceso a la Justicia

La Dirección de Acceso a la Justicia implementa políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia; el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, y su articulación en el marco del Sistema Distrital de Justicia. Lo anterior, a través de nuevos y mejores equipamientos justicia, así como de la promoción de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

Son funciones de la Dirección de Acceso a la Justicia:

- a. Gestionar la articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional de las acciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital.
- b. Diseñar e implementar políticas que propendan por el funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- c. Implementar las políticas y desarrollar acciones concretas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el marco de la justicia formal, no formal y comunitaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- d. Coordinar la implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria para el fortalecimiento del acceso a la justicia.
- e. Asistir técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de acceso a la justicia, promoción de la convivencia y prevención de conflictos.
- f. Diseñar e implementar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.
- g. Identificar las adecuaciones necesarias, así como la construcción de nuevos equipamientos de Justicia, de acuerdo con las necesidades, conflictividades, cobertura y fines del Sistema Distrital de Justicia, orientando a la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas en el proceso de adquisición y/o adecuación de los equipamientos.
- h. Estudiar los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y preparar concepto técnico favorable o desfavorable atendiendo las metas del Plan de Desarrollo Distrital y las políticas relacionadas.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia,

Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente

La Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se encarga de implementar políticas que promuevan la garantía de derechos para los adolescentes en conflicto con la ley, reducir la reincidencia de estos jóvenes en conductas contrarias a la legalidad y prevenir su vinculación al delito y el crimen, a través de un modelo de justicia restaurativa.

Son funciones de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente:

- a. Gestionar con entidades del nivel territorial y nacional acciones orientadas a fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el Distrito, garantizando el acceso a la justicia juvenil restaurativa.
- b. Articular y realizar seguimiento permanente a la actuación de organismos y entidades del Distrito con competencia en el tema, coordinando con el Sistema Nacional de Coordinación, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SNCSRPA el funcionamiento del Comité Distrital de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- c. Proponer a las entidades territoriales y nacionales ajustes normativos y recomendaciones para el fortalecimiento del SRPA en el marco de la garantía de los derechos, el interés superior del niño y la justicia restaurativa.
- d. Definir los lineamientos específicos para los procesos que debe ejecutar la Secretaría de Seguridad de Convivencia y Justicia al interior del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa y coordinar con entidades del orden territorial y nacional la operación y adecuado funcionamiento de este programa.
- e. Diseñar e implementar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer la atención de los adolescentes sancionados con privación de la libertad en el marco de las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- f. Diseñar e implementar el Sistema Distrital de Información del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- g. Diseñar e implementar estrategias de focalización territorial dirigidas a la prevención de la vinculación y utilización de los adolescentes en la comisión de delitos.
- h. Desarrollar estudios que permitan caracterizar a los adolescentes infractores, dar cuenta de la operación del SRPA en el Distrito e identificar los factores de riesgo y protección de la vinculación de los adolescentes al delito.
- i. Identificar necesidades y recomendar acciones de mejoramiento de la infraestructura de los Centros de Atención Especializada que operan en el Distrito y definir con la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas los criterios de adquisición y/o construcción de nuevos Centros de Atención Especializada.
- j. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección Cárcel Distrital

La Cárcel Distrital se encarga de prestar una atención integral a las personas privadas de su libertad de una forma digna y humana con el objetivo de interrumpir el circuito de trasgresión de las normas.

Son funciones de la Dirección Cárcel Distrital:

- a. Dirigir la Cárcel Distrital y ejecutar las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad, velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- b. Verificar que se brinde a la población privada de la libertad la información apropiada sobre el régimen del establecimiento de reclusión, sus derechos y deberes, las normas disciplinarias y los procedimientos para formular peticiones y quejas.
- c. Dirigir la ejecución de los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario o los que procedan, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos a la población privada de la libertad.
- d. Implementar las medidas necesarias para conservar el orden penitenciario y carcelario dentro de la Cárcel Distrital.
- e. Implementar y proponer estrategias, planes, programas y proyectos para el mejoramiento de la situación carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad.
- f. Proponer, los mecanismos de seguridad al interior del penal y efectuar el seguimiento y evaluación respectivo (sic).
- g. Fomentar la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y constitucionales de los internos y efectuar el seguimiento.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas tiene la responsabilidad de articular y coordinar con las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá D.C. en coordinación con las demás dependencias misionales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, las necesidades de la adquisición de bienes, servicios y obras para el fortalecimiento de la capacidad operativa de cada uno, con el fin de poder implementar las políticas públicas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Son funciones de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas:

- a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico



favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.

b. Garantizar la realización de estudios para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología y sistemas de información requeridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo con las necesidades identificadas, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la Secretaría.

c. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de Seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.

d. Participar en la formulación del proyecto anual de inversiones y del plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia y que cuenten con el correspondiente concepto previo técnico favorable emitido por la respectiva dependencia.

e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.

f. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.

g. Controlar la administración de bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Secretaría para el fortalecimiento de las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.

h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección Técnica

Esta dirección tiene el objeto de realizar la viabilización de proyectos presentados por las diferentes autoridades o entidades usuarias una vez cuenten con concepto técnico favorable previo por parte de las demás dependencias misionales, según se requiera.

La Dirección Técnica realizará la supervisión de los contratos de la adquisición de servicios, bienes y obras con el fin de que se cumpla con los lineamientos técnicos establecidos en los estudios y contrato, con el fin de que los recursos invertidos en los procesos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

adquisición de estos bienes y servicios se encuentren acordes con las políticas de gobierno y permitan el fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito y de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.

Son funciones de la Dirección Técnica:

- a. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.
- b. Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá, D.C.
- c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- d. Atender los requerimientos técnicos de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para brindar aporte adecuado en los procesos de supervisión con el fin de fortalecer las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- e. Consolidar y avalar los procesos de adquisición de tecnología para soportar la operación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y de los organismos de respuesta de emergencias, seguridad y de apoyo.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento

Esta dirección brinda los lineamientos, orientaciones y metodología para el desarrollo de los procesos de adquisición de servicios, bienes y obras de especificaciones especiales de acuerdo con los estudios técnicos realizados conforme con la normatividad legal vigente, además de concertar el plan de adquisiciones de acuerdo con las necesidades de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

autoridades usuarios de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas y en concertación con las otras subsecretarías misionales de la Secretaría.

Dicha dependencia adelantará los procesos de contratación necesarios para la adquisición de bienes, servicios y obras para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital, de acuerdo con los estudios técnicos y la viabilización de proyectos realizados por la Dirección Técnica, la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.

Son funciones de la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento:

- a. Proponer y elaborar lineamientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- b. Gestionar y elaborar el plan anual de adquisiciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto plurianual y los proyectos de inversiones a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- c. Dirigir la etapa previa para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- d. Adelantar la etapa contractual para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- e. Rendir informe permanente a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, sobre los distintos procesos contractuales y elaboración de los convenios en sus distintas modalidades, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia

Además, la Dirección Técnica es responsable de realizar los procesos de ingreso, organización, inventario, administración, reintegro e identificación de destino final de cada uno de los bienes, servicios y obras que se adquieran por medio de los procesos de contratación liderados por la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Operativas. Así como respecto de los bienes, muebles e inmuebles, que serán recibidos por la Secretaría con ocasión de la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

La administración de los bienes, servicios y obras tiene un énfasis especial ya que las características de cada uno tiene una especialidad técnica y tecnológica para cada una de las autoridades y necesidades para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito que no se puede comparar con bienes muebles e inmuebles comunes. Lo relacionado con los inmuebles ser hará de conformidad con lo que para el efecto defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.

Son funciones de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la justicia:

a. Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

b. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.

c. Administrar los bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, dando aplicación a las políticas o directrices que defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y de conformidad con los lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.

d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia.

e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

f. Gestionar la articulación con otras instituciones y entidades del orden distrital, territorial o nacional, necesarias para el desarrollo de los procesos de gestión inmobiliaria a cargo.

g. Informar sobre las situaciones que demanden la defensa de los bienes inmuebles administrados, a fin de que la Dirección Jurídica y Contractual, en articulación con el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evalúen y ejecuten las acciones judiciales, policivas o administrativas que fueren requeridas.

h. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Es la responsable de liderar el proyecto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, gestionando de forma eficiente los recursos y soportando adecuadamente las demás dependencias de la entidad. Además, orientará la atención y servicio al ciudadano, la gestión financiera, la gestión humana, la gestión jurídica, la adquisición de bienes y servicios y la gestión logística y mantenimiento.

Son funciones de la Subsecretaría de Gestión Institucional:

a. Desarrollar los lineamientos para el Servicio al Ciudadano, gestionando y haciendo seguimiento al servicio prestado a demás organismos y entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición presentados por los ciudadanos.

b. Dirigir la formulación de planes y programas de las Direcciones de Tecnologías y Sistemas de Información, Gestión Humana, Jurídica y Contractual, Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección Financiera, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.

c. Establecer lineamientos en materia tecnológica para definir, estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector y prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos de la Secretaría, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

d. Dirigir la programación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, de manera articulada con las demás dependencias de la Secretaría, apoyado en los instrumentos de planeación y presupuesto.

e. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental; las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- f. Dirigir, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la elaboración del Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que impartan las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación y el Secretario, velando por su correcta y oportuna presentación.
- g. Vigilar las actividades dirigidas a la custodia de la memoria institucional, la clasificación, organización y configuración del archivo central de la Secretaría, conforme a las normas que determinen la materia.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información

La Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información tiene la misión de liderar los procesos de gestión de tecnología de información y comunicaciones. Asimismo, entrega servicio de información con componentes de tecnología efectivos en el apoyo de los objetivos institucionales y eficientes en la utilización de recursos. Tiene comunicación permanente con las áreas misionales y de apoyo de para liderar los proyectos tecnológicos acorde con las necesidades de los procesos y gestionando los proyectos en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

Son funciones de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información:

- a. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b. Apoyar el fortalecimiento del uso de las tecnologías de información y comunicaciones y la gestión del conocimiento.
- c. Impartir lineamientos en materia tecnológica para definir estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector.
- d. Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de la Secretaría.
- e. Formular y ejecutar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.
- f. Impartir lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- g. Dirigir el diseño del mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y de la Secretaría, en coordinación con las dependencias del organismo.
- h. Implementar estrategias para promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para el uso de los servidores públicos, ciudadanos y otros organismos y entidades, como herramientas para mejorar la gestión.
- i. Implementar políticas de seguridad informática y de la plataforma tecnológica de la Secretaría, definiendo los planes de contingencia y supervisando su adecuada y efectiva aplicación.
- j. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.
- k. Administrar el portal WEB de la Secretaría, las redes de comunicación intrainstitucional, interinstitucional y sociales.
- l. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Gestión Humana

La Dirección de Gestión Humana tiene como función liderar la gestión del talento humano como base fundamental del desarrollo de los servidores, desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta su retiro. Implementa prácticas de administración bajo un enfoque ético, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones laborales, con la certeza que redundará en la calidad del servicio a la ciudadanía y la consolidación de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Son funciones de la Dirección de Gestión Humana:

- a. Implementar políticas de talento humano al interior de la Secretaría que promuevan la dignificación del trabajo y el fortalecimiento institucional conforme a normas, postulados y tratados nacionales e internacionales en materia laboral.
- b. Implementar y evaluar los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia.
- c. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Secretaría y normatividad vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- d. Cumplir con la provisión de los cargos, conforme a las normas y lineamientos establecidos por los organismos y entidades competentes.
- e. Diagnosticar las necesidades de capacitación para la adopción y ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC y ejecutar los procesos de inducción y reinducción, aplicable a los servidores públicos de la Secretaría.
- f. Desarrollar estudios sobre la planta de personal y actualizaciones al manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que establezcan los organismos o entidades competentes.
- g. Desarrollar programas de bienestar social e incentivos, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
- h. Diseñar, coordinar y ejecutar los programas que en materia de seguridad y salud ocupacional se establezcan para los servidores de la Secretaría con el objeto de prevenir el deterioro en la salud física y mental de los servidores dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- i. Dirigir y coordinar la elaboración y liquidación de la nómina, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscal, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- j. Responder por la custodia y actualización del archivo físico y la base de datos de las historias laborales de los servidores públicos de la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos establecidos y expedir las certificaciones y constancias laborales que se requieran.
- k. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección Jurídica y Contractual

La Dirección Jurídica y Contractual tiene dentro de sus principales objetivos, conceptuar sobre normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionados con las funciones y competencias de la Secretaría, así como representarla judicial y extrajudicialmente en aquellos procesos judiciales y administrativos en los cuales esta sea parte. Adicionalmente, en materia contractual, es la encargada de gestionar los procesos de contratación de la entidad respecto de aquellas materias que no sean competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas, conforme lo dispone el Decreto Distrital 413 de 2016.

Son funciones de la Dirección Jurídica y contractual:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- a. Verificar la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales y adoptar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios cargo de la Secretaría.
- b. Conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionadas con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.
- c. Adelantar investigaciones, estudios y análisis jurídicos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- d. Orientar la política de defensa judicial en los temas de competencia de la Secretaría y representarla judicial y extrajudicialmente en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte, previo otorgamiento de poder o delegación del Secretario.
- e. Establecer estrategias de prevención del daño antijurídico y participar en la definición de riesgos jurídicos de la Secretaría, realizando seguimiento y análisis estadístico del comportamiento de los fallos de las autoridades judiciales en relación con la Secretaría o las temáticas de su competencia e incorporar en los planes de acción anuales la implementación de instrumentos y estrategias para la prevención del daño antijurídico.
- f. Planificar y llevar a cabo las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y pos contractual, en aquellas materias que no sean de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- g. Dirigir los componentes jurídicos de los procesos contractuales de la Secretaría, que le sean solicitados por las dependencias y garantizar su oportuna publicación, en aquellas materias que no sean de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- h. Asesorar a las diferentes dependencias de la Secretaría en los procesos de contratación, ejecución, supervisión y liquidación de contratos y convenios, en aquellas materias que no sean de competencia de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- i. Definir lineamientos y parámetros para el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual de adquisiciones de acuerdo con la ejecución de las actividades y acciones realizadas.
- j. Hacer seguimiento a la agenda del Concejo Distrital, con el fin de identificar y monitorear los proyectos de acuerdo que guarden relación con la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

k. Dimensionar la visión del gobierno distrital y en particular del Sector mediante la proyección, preparación y requerimiento de trámite de proyectos de ley, acuerdo y decreto para beneficio de la ciudad y sus ciudadanos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.

l. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental se encarga de los temas referentes a la gestión de los recursos físicos y documentales de la Secretaría, que por su naturaleza tendrá relación con la totalidad de dependencias de la entidad y es líder en la expedición de políticas que den el mejor uso de los recursos que administra, así como la implementación del Sistema de Gestión Documental.

Son funciones de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental:

a. Dirigir programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental atendiendo la normativa vigente e implementarlos.

b. Adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.

c. Garantizar la oportuna recepción, clasificación, registro, distribución y control de la correspondencia interna y externa, así como el servicio de fotocopiado de documentos que se requieran.

d. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, vigilancia, aseo y cafetería, así como la administración y mantenimiento de equipos menores de la Secretaría.

e. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia o que le sean asignadas o delegadas.

Dirección Financiera

La Dirección Financiera contribuye con el desarrollo armónico de la Secretaría, brindando asesoría económica y financiera para la toma de decisiones en el manejo óptimo de los recursos, a través de la entrega de información oportuna y veraz, realizada por un equipo de trabajo calificado, idóneo y comprometido con la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Son funciones de la Dirección Financiera:

- a. Adelantar el desarrollo del ciclo presupuestal de programación, ejecución y control, de acuerdo con las prioridades, planes y proyectos.
- b. Gestionar con las diferentes dependencias de la Secretaría, la recolección de la información necesaria para la preparación del anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento del organismo, orientarlo y consolidarlo conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación.
- c. Elaborar el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas.
- d. Revisar la disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales y la imputación presupuestal de los compromisos suscritos por la Secretaría.
- e. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Secretaría y consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes.
- f. Administrar el sistema contable y presupuestal de la Secretaría de conformidad con las normas establecidas y disposiciones legales vigentes.
- g. Orientar el manejo de los libros principales y auxiliares para el entendimiento de las transacciones, movimientos y saldos de la Secretaría, bien sea por procesos manuales o sistematizados.
- h. Coordinar la expedición de los registros contables y presupuestales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- i. Liderar el manejo de las cajas menores de las distintas dependencias de la Secretaría.
- j. Aprobar los pre pliegos, pliegos, estudios del sector y de mercado de los procesos contractuales que así lo requieran, que le sean solicitados por las dependencias.
- k. Refrendar la evaluación económica, verificación financiera y capacidad de organización de las propuestas presentadas en los procesos de selección contractual.
- l. Refrendar los informes requeridos por la Contraloría de Bogotá. D.C., la Veeduría Distrital y las demás entidades o dependencias de control de acuerdo con las disposiciones vigentes, en coordinación con las dependencias internas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

m. Gestionar la información tendiente a rendir la cuenta a la Contraloría de Bogotá. D.C., conforme a las disposiciones legales vigentes.

n. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia o que le sean asignadas o delegadas.

PLANTA DE CARGOS

Con el Decreto 414 del 30 de Septiembre de 2016 se crea la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El objeto, las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y las funciones de sus dependencias, serán cumplidas por la planta de empleos que se mencionan a continuación:

Denominación	Código	Grado	N° de empleos
Despacho del Secretario			
Secretario de Despacho	020	09	Uno (1)
Asesor	105	07	Cuatro (4)
Asesor	105	04	Dos (2)
Planta Global			Setecientos veintiséis (726)
Nivel Directivo			Veintiuno (21)
Subsecretario de Despacho	045	08	Cuatro (4)
Director Técnico	009	07	Ocho (8)
Director Administrativo	009	07	Cinco (5)
Jefe de Oficina	006	07	Tres (3)
Nivel Asesor			Dos (2)
Jefe de Oficina Asesora	115	07	Dos (2)
Nivel Profesional			Ciento cincuenta y ocho (158)
Profesional Especializado	222	30	Once (11)
Profesional Especializado	222	27	Cuatro (4)
Almacenista General	215	24	Uno (1)
Profesional Especializado	222	24	Treinta y dos (32)
Profesional Especializado	222	19	Once (11)
Profesional Universitario	219	18	Treinta (30)
Profesional Universitario	219	16	Treinta y cuatro (34)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Profesional Universitario	219	15	Quince (15)
Profesional Universitario	219	12	Catorce (14)
Profesional Universitario	219	05	Dos (2)
Profesional Universitario	219	01	Cuatro (4)
Nivel Técnico			Cuarenta (40)
Técnico Operativo	314	19	Dos (2)
Técnico Operativo	317	17	Uno (1)
Técnico Operativo	314	14	Seis (6)
Técnico Operativo	314	12	Trece (13)
Técnico Administrativo	367	12	Dieciocho (18)
Nivel Asistencial			Quinientos cinco (505)
Secretario Ejecutivo	425	27	Cinco (5)
Auxiliar Administrativo	407	27	Veinte (20)
Auxiliar Administrativo	407	24	Uno (1)
Teniente de Prisiones	457	21	Tres (3)
Auxiliar Administrativo	407	20	Cuarenta y ocho (48)
Auxiliar Administrativo	407	19	Veintiséis (26)
Auxiliar Administrativo	407	18	Doscientos (200)
Sargento de Prisiones	438	18	Nueve (9)
Secretario	440	17	Cuatro (4)
Cabo de Prisiones	428	17	Dieciocho (18)
Guardián	485	15	Ciento cincuenta (150)
Auxiliar Administrativo	407	13	Once (11)
Conductor	480	13	Nueve (9)
Conductor	480	05	Uno (1)
Total empleos			Setecientos treinta y tres (733)

La planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia antes mencionada contiene los empleos que fueron suprimidos de la planta de empleos tanto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., como de la Secretaría Distrital de Gobierno, asociados a procesos y funciones de competencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el anexo No. 01, el cual hace parte del presente documento, se encuentra detallada la Plataforma estratégica de la Secretaría y el informe de gestión de cada una de las áreas en la vigencia 2017.

POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para el reconocimiento de los hechos contables y económicos, las mismas están de acuerdo con las características establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

ello, la contabilidad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe contar, en forma permanente, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, aplica el marco conceptual de la Contabilidad Pública compilados en el Régimen de Contabilidad Pública, la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Título I Catálogo General de Cuentas, Título II Procedimientos relativos a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales y Título III procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta y la vida útil de los activos que se aplica es la establecida en Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A su vez, por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia., aplica la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se establece el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

En cuanto a las políticas y demás prácticas contables, en el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia, han sido implementadas de acuerdo a la Resolución 000032, "Por la cual se adoptan transitoriamente los manuales, formatos, instructivos, procesos y procedimientos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., de la Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123".

Los controles y acciones administrativas que garantizan el suministro oportuno de información a la Dirección Distrital de Contabilidad para su respectiva se encuentran consignados en los manuales, formatos, instructivos, procesos y procedimientos adoptados transitoriamente en la Resolución 000032 del 03 de Octubre de 2016 de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

POLÍTICAS GENERALES

La contabilidad de la Entidad se registra en el módulo Limay del sistema SI CAPITAL por transacciones manuales en razón a que no están integrados los diferentes módulos que integran éste sistema de información.

ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA

La Dirección Financiera como responsable de orientar la elaboración y presentación de los estados contables, y responsable de la supervisión de las operaciones de contabilidad,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

presupuesto y Pagos de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con los medios logísticos necesarios y el talento humano, que facilita la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable.

DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Resolución 107 de Abril 6 de 2016, crea el COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE con el objetivo de prestar asesoría a los responsables de la información financiera, económica y social, teniendo como propósito garantizar la presentación de información razonable y oportuna y de contribuir a la cultura del autocontrol en los procesos y procedimientos financieros en la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. Por medio de este comité adelanta las gestiones administrativas que sean necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, para garantizar que estos cumplan las características de la información contable.

En todo caso, permanentemente la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones administrativas necesarias para evitar que la información contable revele situaciones tales como:

- a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones para la entidad.
- b) Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

SOPORTES DOCUMENTALES

La totalidad de las operaciones registradas por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, deben estar respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación. No podrán registrarse contablemente hechos económicos, financieros y sociales que no estén debidamente soportados.

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Los funcionarios responsables directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, tales como Contabilidad, Pagos Tesorería, Presupuesto, Nomina; entre otros, deben tener la formación necesaria que contribuya a dimensionar el sistema de contabilidad pública, de tal manera que les permita la debida identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información.

REGISTRO TOTAL DE LAS OPERACIONES

La contabilidad de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, debe contener la totalidad de las operaciones económicas que la afecten. Por lo tanto, deben ser establecidos los controles necesarios que garanticen este elemento.

Toda acción de registro a partir de la información recibida de otras áreas deberá contar con la acción previa de evaluación de consistencia, por parte del funcionario de contabilidad, de manera que como resultado de esta acción solo resulte objeto de registro la información reportada de contenido y representación razonablemente correcta. De esta acción o tarea se dejara constancia documental dirigida al remitente, cuando como producto de la revisión de consistencia resultaren observaciones que impliquen ajustes o correctivos al informe objeto de registro o a corregir en los posteriores reportes.

POLÍTICAS ESPECIALES

INDIVIDUALIZACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los bienes, derechos y obligaciones de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, esto es, las cuentas por cobrar por concepto de multas; propiedades, planta y equipo; inventario de elementos de consumo; proveedores y acreedores, deben estar identificados en forma individual. Para lo anterior, hace parte de la contabilidad de la entidad la información contenida en el Sistema LIMAY y de los aplicativos para el manejo de los auxiliares de Nómina, Cartera y Almacén e inventarios.

CONCILIACIÓN DE ALMACÉN

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia realiza las conciliaciones con el área de Almacén e Inventarios, de manera mensual, para comparar la información registrada en la contabilidad y los datos existentes en las diferentes dependencias generadoras de los hechos, verificando la realización de los ajustes contables, resultado de la conciliación.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Para realizar los cálculos y registros contables de depreciación y actualización de los valores de los bienes, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia aplicará el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

procedimiento, términos y la vida útil establecida en el Régimen de Contabilidad Pública para las propiedades, planta y equipo, salvo que la entidad considere una vida útil diferente.

Los bienes de la entidad deben permanecer registrados en la contabilidad a valores reales, mediante la actualización de los costos históricos. Para este efecto, se realizarán los avalúos de bienes muebles e inmuebles y los registros pertinentes, con la periodicidad y términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública.

LIBROS DE CONTABILIDAD

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en cuenta lo dispuesto en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación que indica que la información registrada en los libros de contabilidad será la fuente para la elaboración de los estados contables, y que cuando las entidades contables públicas preparen la contabilidad por medios electrónicos, debe preverse que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse. A partir del 1 de Octubre de 2016 la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene sus libros contables principales en el Sistema Integrado LIMAY de la SHD.

La Entidad prepara la contabilidad por medios electrónicos y ha previsto que tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse y/o imprimirse. Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, se llevan en castellano y se ajustan a la norma y a la parametrización del Sistema Integrado LIMAY, así mismo deben contener como mínimo: Tipo de libro, periodo, código contable, descripción y movimientos de las cuentas. Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soportes que la entidad haya definido en sus procedimientos. Todos y cada uno de los registros contables se efectúan sobre la base de documentos fuentes identificables y debidamente tramitados, los cuales deberán ser referenciados en el detalle de los registros o asientos contables. Para tal efecto se organizan, clasifican y conservan de forma que permiten su fácil acceso y ubicación.

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene acta de inicio de la contabilidad a partir del 1 de Octubre de 2016 de acuerdo con las normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad, señalas en la Resolución 354 de 2007 Régimen de Contabilidad Pública de la CGN.

PUBLICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia presenta trimestralmente los estados contables de la entidad, con base en la información reportada por las áreas. La misma se constituye en información oficial de la entidad para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos usuarios de la información contable. La información contable pública de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, se reporta a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Dirección Distrital de Contabilidad trimestralmente, de conformidad con los plazos, fechas, formatos y requerimientos establecidos por el máximo ente rector de la contabilidad pública y a la Contraloría de Bogotá de forma anual. Igualmente efectúa de manera mensual la publicación de información contable relacionada con el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, la cual se publica en la página Web de la entidad.

CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL O CONTADOR PÚBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se procesa la información contable de la Entidad, al separarse de sus cargos, deben presentar, a manera de empalme, un informe a quienes los sustituyan en sus funciones sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable, para lo cual deberán observar los lineamientos referidos en el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal, de que trata el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. A su vez, el numeral 1º del Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal, contenido en el capítulo IV, título III, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, señala: "CONTENIDO DEL INFORME (...) Cuando se produzcan cambios de representante legal se debe informar, como mínimo, los siguientes aspectos: a) Que se entrega el sistema de información contable con todos los elementos que lo integran. b) Que están a disposición los libros de contabilidad, principales y auxiliares, debidamente actualizados a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. De igual forma, que está a disposición la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y la entidad contable pública. c) Que se han realizado y registrado los cálculos actuariales y las amortizaciones, así como los recursos destinados para el pago de estos pasivos. De lo contrario, evidenciar si se está realizando el estudio o se conoce el estado de esta obligación. d) Las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad contable pública. e) Los fondos especiales y fondos cuenta a cargo de la entidad contable pública y si fueron entregados en administración o en fiducia. f) Las situaciones que se encuentren pendientes de resolver en materia contable. g) Los temas contables específicos acordados entre las partes, para ser entregados con posterioridad. Al informe se le deben anexar: a) Los estados contables básicos certificados, junto con sus notas, elaborados con corte al último día del mes anterior, a la fecha en que entrega el cargo. b) Un informe del revisor fiscal cuando la entidad contable pública esté obligada a tenerlo, en el cual manifieste su opinión respecto a la concordancia entre el informe de gestión preparado por el representante legal saliente y los estados contables básicos que se entregan. Así mismo, si las cifras presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la entidad. c) El informe de control interno contable realizado conforme a la normatividad vigente."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP

Los principios y normas internacionales de contabilidad servirán de marco teórico para la práctica y aplicación de las reglas contables en lo público siempre que resulten equivalentes en los hechos objeto de registro y en las circunstancias descritas en la regla internacional, todo lo anterior de conformidad con los pronunciamientos que al respecto dicte el Contador General de la Nación dentro de la estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de contabilidad del Sector Público (NICSP) Resolución 533 de 2015 e Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

CIERRE CONTABLE

Al final del periodo contable y una vez definidos los canales de información contable para registro, los medios de reporte de los mismos, su contenido y características, la periodicidad y fechas de entrega, los coordinadores de cada una de los grupos responsables del envío o reportes de información para registro contable, mantendrán su responsabilidad sobre los contenidos e integridad de la misma, no obstante las acciones de revisión totales o por muestreo que sobre ellas efectúen los funcionarios del área financiera o de la Oficina de Control Interno.

Para todos los efectos la única información oficial de contenido contable será la suministrada por el contador de la Entidad, debidamente firmada, definido su alcance y tomada fielmente de los registros de la contabilidad en el sistema LIMAY o en el sistema que esté operando dentro de la entidad, en ausencia o suspensión oficial del LIMAY.

En relación con los libros de contabilidad, se garantiza que realizado el cierre del periodo contable por parte de la Administración del LIMAY, no se podrán modificar o eliminar los registros de origen. En fecha posterior podrán modificarse los saldos reflejados en el cierre, únicamente mediante ajustes contables manuales reconocidos en el periodo siguiente.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, no tiene integrado los módulos del programa SI CAPITAL, lo cual implica que las transacciones en el área contable se tengan que realizar de forma manual, aspecto que genera una carga de trabajo para el área importante y un riesgo de error permanente, razón por la cual se realizaron dos desarrollos específicos y a partir del mes de junio se implementó la importación de la información de cuentas por pagar y pagos de módulo OPGET, no obstante, dichos desarrollos aún son incipientes y no generan toda la información necesaria ni con la exactitud, claridad y control requeridos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Por otra parte, en el mes de diciembre, el aplicativo módulo de Limay generó fallas en los diferentes reportes y si bien se tuvo el apoyo técnico, esta situación generó demoras y reprocesos para el registro de la información y la elaboración de los diferentes informes.

Vale mencionar que se realizaron gestiones ante la Secretaría Distrital de Hacienda para obtener la nueva versión de SI CAPITAL e implementar los diferentes módulos de forma integrada, actividad que se ha desarrollado en el cuarto trimestre del 2017, se espera tener en el segundo trimestre del 2018 la implementación de la nueva versión.

Otra situación que afecta el proceso contable es la falta de la consolidación de los procedimientos propios, pues al ser la Entidad nueva en su creación y venir de la escisión del Fondo de Vigilancia y Seguridad, se han adoptado los procedimientos de esta última y paulatinamente se han venido conformando los propios, sin embargo en esa transición se dificulta la obtención de soportes e información para el registro de los hechos económicos y financieros, la modificación de prácticas y técnicas, así como la implementación de controles eficaces.

Durante la vigencia se realizaron mesas de trabajo con la ETB y circularizaciones a las otras entidades para realizar las conciliaciones de las operaciones reciprocas, sin embargo no fue posible obtener información pormenorizada de las diferentes entidades Nacionales, en razón a que los datos que reportan son consolidados por el Distrito Capital y con la ETB en mesa de trajo se quedó con el compromiso de entregar copias de las facturas pero a la fecha no se ha tenido respuesta.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

En la vigencia 2017 se presentaron cambios significativos en la información contable por tres aspectos básicamente, i) reclasificaciones de cuentas contables en un proceso de revisión y reclasificación de saldos contables, ii) incorporación de los saldos trasladados del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación, y iii) traslado de bienes de la Secretaría de Gobierno y Fondo de Vigilancia y Seguridad. En los notas específicas de la cuenta 5815 "ajustes de ejercicios anteriores" y 3125 "Patrimonio público incorporado" se encuentra el detalle de las incorporaciones.

A nivel consolidado el impacto de la incorporación de los saldos contables que se incorporaron en la información financiera de la Entidad en cada una de las cuentas fue:

RESUMEN IMPACTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS SCI						
CUENTA		DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	IMPACTO	
1	2	1				
4	0	3	Anticipos para proyectos de Inversión	3.969.346.574,00	3.969.346.574,00	-
1	2	0				
4	4	2	Recursos entregados en Admon.	33.521.553.463,00		33.521.553.463,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

1	1	0				
6	5	1		Edificaciones	260.005.508,00	260.005.508,00
2	0	0				
4	1	2		Proyectos de Inversión	3.926.511.584,00	36.323.836,00
3	2	2				
1	5	6		Anticipos para proyectos de Inversión	36.323.836,00	37.750.905.545,00
5	1	8				-
8	5	9		Gastos de Operación	287.616.202,00	244.781.212,00
				SUMAS IGUALES	42.001.357.167,00	42.001.357.167,00
						-

El valor más representativo en la incorporación de saldos corresponde al convenio interadministrativo 561 de 2014 celebrado entre el FVS y la ETB, el cual tiene como objeto *"aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, monitoreo de video del sistema de video vigilancia ciudadana y demás aspectos del sistema número único de seguridad y emergencias –NUSE– de la ciudad de Bogotá"*. Al cual en el año 2015 se le entregaron aportes por valor de \$45,5 mil millones de los cuales el FVS trasladó como recursos entregados en administración un valor de \$ 32.9 mil millones.

La amortización de estos recursos está pendiente de registrar, se ha solicitado a la ETB copia de la facturación para anexarla como soporte a los documentos existentes respecto del reconocimiento de la deducción de dicho saldo, sin embargo a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Otro aspecto que impacto la información financiera de la Entidad, fue la entrada en vigencia El Código Nacional de Policía y Convivencia expedido mediante la Ley 1801 de 2016 establece condiciones para la convivencia en el territorio nacional, indicando una serie de medidas correctivas que deben imponer las autoridades de policía a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Dentro de las medidas correctivas se encuentran las multas generales y especiales, que conllevan el pago de una suma de dinero.

El reconocimiento de dichas multas en los Estados Financieros de la Entidad, se vio afectado por la falta de claridad respecto de la competencia de la Secretaría de Seguridad para realizar el cobro persuasivo de las deudas por concepto de las multas, en razón a que el acto administrativo que da origen a la deuda es expedido por otra entidad, la Secretaría de Gobierno en cabeza de los Inspectores de Policía, pues la competencia para realizar el cobro daría la línea para el reconocimiento de estos, en una de las Entidades.

En diciembre 29 de 2017 la Secretaría Jurídica Distrital, expide el concepto, donde determina que el competente para realizar el cobro persuasivo es la Secretaría de Seguridad, Convivencia y por lo que hasta esta fecha se reconocieron los ingresos,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

quedando pendiente de definir los procedimientos entre las dos entidades, para el reporte y envío de los documentos soportes para el reconocimiento de los deudores y los diferentes trámites administrativos que éste conlleva.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICAS A DICIEMBRE 31 DE 2017

SITUACIONES PARTICULARES

1. ACTIVO

1.1 Efectivo

\$ 0,00

A 31 de Diciembre de 2017 no reporta saldo, debido a que se realizó la legalización de las cajas menores acuerdo a la normatividad legal vigente, no obstante, se describen los montos por los cuales se asignaron para la vigencia 2017.

1.1.05.	Caja	
1.1.05.02.	Caja Menor	
1.1.05.02.001	Caja Menor SCJ	\$ 5.681.818,00
1.1.05.02.002	Caja Menor Cárcel Distrital	<u>\$ 2.500.000,00</u>

Mediante la Resolución 009 de enero 20 de 2017 se constituyen y establece el funcionamiento de las Cajas Menores para la vigencia 2017 con cargo al presupuesto asignado a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; la cual se encuentra reglamentada por lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" y lo señalado en la Resolución DDC-00001 de mayo 12 de 2009 " Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menores".

Cada una de las cajas menores se constituyeron para atender los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual del Distrito Capital que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, y en general aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

1.4 Deudores

\$ 43.179.794.202,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2017 es de \$ 43.179.794.202 y está compuesta por las subcuentas y cifras que se describen a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
14	DEUDORES	43.179.794.202,00
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.811.032.420,00
142011	AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	0,00
142012	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7.306.645.586,00
142013	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION	502.733.816,00
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	1.653.018,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	35.270.469.259,00
142402	EN ADMINISTRACION	35.201.738.211,00
142404	ENCARGO FIDUCIARIO- FIDUCIA DE ADMINISTRACION	68.731.048,00
1470	OTROS DEUDORES	98.292.523,00
147090	OTROS DEUDORES	98.292.523,00

1.4.20. Anticipos y Avances Entregados

1.4.20.11. Avances para Viáticos y Gastos de Viajes **\$ 0,00**

A 31 de Diciembre de 2017 no reporta saldo debido a que se realizó reclasificación del saldo a la cuenta 142090.

1.4.20. Anticipos y Avances Entregados

1.4.20.12. Anticipos para adquisición de Bienes y Servicios **\$ 7.306.645.586,00**

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	CONTRATO No.	VALOR
CIA. MIGUEL CABALLERO SAS	783	600.000.000,00
INTERNET SOLUTIONS SAS	846	1.133.830.936,00
E TECH SOLUTIONS S.A	811	539.919.065,00
UNION TEMPORAL SDSCJ	850	549.797.721,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

UNION TEMPORAL SMART COSESCS 2017	877	4.483.097.864,00
TOTAL		7.306.645.586,00

- **CIA MIGUEL CABALLERO SAS:** Se firmó el contrato No. 783 de 2017, para la adquisición de camisetas balísticas nivel de protección III A, para las unidades de inteligencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, por un valor de \$ 1.500.000.000,00. En el mes de Diciembre del presente año se hace entrega de \$ 600.000.000,00, correspondiente al 40% del Contrato como Anticipo, atendiendo la Cláusula Cuarta del mencionado contrato.
- **INTERNET SOLUTIONS SAS:** Se firmó el contrato No. 846 de 2017, para la Adquisición, Instalación, Configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de equipos para el laboratorio de informática forense de la Policía Metropolitana de Bogotá, por un valor de \$ 2.267.661.872,00. En el mes de Diciembre del presente año se hace entrega de \$ 1.133.830.936,00, correspondiente al 50% del Contrato como Anticipo, atendiendo la Cláusula Cuarta del mencionado contrato.
- **E TECH SOLUTIONS SAS:** Se firmó el contrato No. 811 de 2017, para la Adquisición, Instalación y puesta en funcionamiento de un simulador táctico y de práctica de polígono para apoyar los procesos de entrenamiento de la Escuela Metropolitana de Policía de Bogotá- ESMEB, por un valor de \$ 1.079.839.694,00. En el mes de Diciembre del presente año se hace entrega de \$ 539.919.065,00, correspondiente al 50% del Contrato como Anticipo, atendiendo la Cláusula Cuarta del mencionado contrato.
- **UNION TEMPORAL SDSCJ TIC 2017:** Se firmó el contrato No. 850 de 2017, para la Adquisición, Instalación, Configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de equipos para el laboratorio de informática forense de la Policía Metropolitana de Bogotá, por un valor de \$ 1.099.595.443,00. En el mes de Diciembre del presente año se hace entrega de \$ 549.797.721,00, correspondiente al 50% del Contrato como Anticipo, atendiendo la Cláusula Cuarta del mencionado contrato.
- **UNION TEMPORAL SMART COSECS 2017:** Se firmó el contrato No. 877 de 2017, para el Suministro, Instalación, Adecuación y puesta en funcionamiento de los centros de control y monitoreo y salas redundantes del sistema de video vigilancia de Bogotá, por un valor de \$ 11.207.744.661,00. En el mes de Diciembre del presente año se hace entrega de \$ 4.483.097.864,00, correspondiente al 40% del Contrato como Anticipo, atendiendo la Cláusula Cuarta del mencionado contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

1.4.20. Anticipos y Avances Entregados

1.4.20.13. Anticipos para avances para proyectos de inversión **\$ 502.733.816,00**

- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FORPO:** La SSCJ firmó el contrato Interadministrativo 141 de 2016, cuyo objeto es la adquisición de elementos con destino a la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, para garantizar la Seguridad en Bogotá; por un valor de \$ 4.056.289.280,00, a corte 31 de Diciembre de 2017 presenta un saldo por amortizar de \$ 502.733.816,00.

1.4.20. Anticipos y Avances Entregados

1.4.20.90. Otros Avances y Anticipos **\$ 1.653.018,00**

El saldo a Diciembre 31 de 2017 corresponde a los Avances para Gastos de desplazamiento fuera de la jurisdicción de Bogotá del señor Alcalde Mayor de Bogotá, los cuales fueron autorizados con la Resolución N° 000087 de 17 de marzo de 2017 y la Resolución 571 de Diciembre 21 de 2017, "Por medio de la cual se ordena el pago de gastos de desplazamiento del esquema de seguridad del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C."

Los avances se entregaron en cabeza del Mayor Enrique Vargas García - Oficial de enlace de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quedando pendiente de legalizar la suma de \$ 1.653.018.

1.4.24. Recursos entregados en administración

1.4.24.02. En administración **\$ 35.201.738.211,00**

DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
Empresa para la Seguridad Urbana- ESU	1.276.668.228,00
Corporación Promotora de las comunidades municipales de Colombia - PROCOMUN	20.000.000,00
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	1.000.000.000,00
Empresa de Teléfonos de Bogotá- ETB	32.905.069.983,00
TOTAL	\$ 35.201.738.211,00

La cuenta a Diciembre 31 de 2017 presenta un saldo de \$ 35.201.738.211,00, conformado de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

1.- EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA (ESU)

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá firmó el 27 de Mayo de 2016, el Convenio Interadministrativo Marco No.128 con La Empresa para la Seguridad Urbana-ESU, a través de éste se obliga para con el FVS, a prestar apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de tecnología para mejorar la seguridad y convivencia en Bogotá, aplicando las mejores prácticas de gestión de la administración pública especializada. El plazo del presente Convenio Interadministrativo Marco es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su suscripción. El presente convenio no tiene cuantía, toda vez que de él no se generan erogaciones a cargo del FVS, en tanto constituye el acuerdo general entre las partes para el desarrollo de actividades específicas, mediante contratos derivados en los cuales se harán las apropiaciones presupuestales que correspondan, atendiendo a las necesidades del FVS. Para la ejecución de los aspectos enunciados anteriormente, las partes formalizan contratos derivados, consecutivamente identificados, previo análisis de los requerimientos, alcances y condiciones de ejecución.

Por lo anterior, el valor registrado contablemente corresponde a los recursos girados para la ejecución de los derivados Nos. 3 y 4, así:

CUENTA	DESCRIPCION	DERIVADO 3	DERIVADO 4
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		
142402	EN ADMINISTRACION		
	Empresa para la Seguridad Urbana- ESU		
05-03-2017	OP No. 430	913.859.715,00	
11-07-2017	EA No. 237-238 (Amortización)	- 226.190.120,00	
20-12-2016	OP No. 395		5.000.000.000,00
07/06/2017	OP No. 921		3.032.000.000,00
11/07/2017	EA No. 212 A 234 (Amortización)		- 5.171.778.214,00
17/11/2017	EA No. 329 A 332		- 640.937.332,00
17/11/2017	EA No. 333 A 337		- 961.137.690,00
24/11/2017	OP No. 1150		1.004.000.000,00
13/12/2017	EA No. 346-353		- 3.255.597.619,00
21/12/2017	OP No. 1188		1.004.000.000,00
30/11/2017	Incorporación - Valor subrogado FVS	616.483.479,00	
31/12/2017	Saldos no ejecutados y reintegrados por ESU	- 27.989.471,00	
31/12/2017	Saldos no ejecutados y reintegrados por ESU	- 10.044.520,00	
	SALDO DE DERIVADOS	1.266.119.083,00	10.549.145,00

TOTAL (DERIVADO 3 MAS DERIVADO 4)

1.276.668.228,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

2.- CORPORACIÓN PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA - PROCOMUN

El saldo reportado de \$ 20.000.000,00 se contabiliza con la OP 1666 del 22 de Diciembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 830 de 2017, apoyada con la Resolución 830 del 10 de Noviembre de 2017, en la cual se reconoce y se ordena el pasivo exigible por dicho valor, con el fin de amparar el pago del contrato 869 de 2014, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad y PROCOMUN, para la promoción de la seguridad ciudadana, en los cuadrantes de los territorios y/o UOZ objeto de la intervención del plan 75/100, mediante la creación y/o fortalecimiento de mesas de trabajo con jóvenes, capacitación y encuentros con autoridades locales y de policía interesados en proponer acciones por el bienestar comunitario de tres localidades dentro del Distrito

Respecto de este registro, está pendiente de cruzar la información con el Fondo de Vigilancia y Seguridad, para la reclasificación e incorporación del saldo como pasivo exigible.

3.- EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

El saldo reportado de \$ 1.000.000.000,00 se contabiliza con la OP 1543 del 15 de Diciembre de 2017, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la elaboración de estudios de factibilidad, diseños a nivel de anteproyecto, presupuesto y estudios para la modificación del plan de regulación y manejo PRM vigente para garantizar los índices de ocupación y de construcción de una edificación en el Canton Militar del Norte.

4.- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P.

El saldo reportado de \$ 32.905.069.983,00 obedece a la subrogación del saldo del Contrato No. 561 de 2014, celebrado entre El Fondo de Vigilancia y Seguridad y La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá s.a. - E.S.P., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, el módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de video vigilancia ciudadana y demás aspectos del sistema número único de seguridad y emergencias NUSE 123 de la ciudad de Bogotá D.C. Así como su soporte, funcionamiento y mantenimiento, de acuerdo a la ficha de características técnicas anexa, la cual se considera parte integral del presente convenio".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Dicho valor fue incorporado en el mes de Noviembre de 2017 una vez se hizo el análisis y aprobación en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, tal como consta en el Acta No. 3 del día Miércoles 29 de Noviembre de 2017.

1.4.24. Recursos entregados en administración

1.4.24.04. En administración

\$ 68.731.048,00

El saldo de esta cuenta a Diciembre 31 /2017 por valor **\$ 68.731.048,00**, corresponde al 9% por concepto de reconocimiento de la provisión para las cesantías a FONCEP, por los meses de enero a Diciembre de 2017.

1.4.70. Depósitos entregados en Garantía

1.4.70.90. Otros Deudores

\$ 98.292.523,00

El saldo de esta cuenta a Diciembre 31 /2017 por valor **\$ 98.292.523.00**, corresponde al valor que adeudan las EPS y Administradora de Riesgos Laborales, por concepto de reembolso de incapacidades de los funcionarios de la SSCJ.

Estos valores deben ser revisar con la Dirección de Gestión Humana y realizar las conciliaciones con las distintas entidades.

El saldo reflejado en esta cuenta se encuentra discriminado así:

CUENTA/NIT	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
1470	OTROS DEUDORES	
147090	OTROS DEUDORES	
860.066.942	COMPENSAR	37.121.201,00
830.113.831	ALIANSALUD	2.004.582,00
800.251.440	SANITAS	7.084.062,00
800.130.907	SALUD TOTAL	- 3.218.749,00
805.000.427	COOMEVA	9.485.300,00
800.088.702	SURA	562.468,00
830.009.783	CRUZ BLANCA	6.826.600,00
800.140.949	CAFESALUD	16.008.647,00
830.003.564	FAMISANAR	4.057.225,00
900.298.372	POSITIVA CIA SEGUROS S.A-ARL	- 1.195.058,00
900.462.447	FONDO SOLIDARIDAD-FOSYGA	11.189.500,00
900.156.264	NUEVA EPS	8.366.745,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

TOTAL	98.292.523,00
--------------	----------------------

1.6 Propiedades, Planta y Equipo \$ 63.035.416.859,99

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	63.035.416.859,99
1610	SEMOVIENTES	2.646.000,00
161090	OTROS SEMOVIENTES	2.646.000,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.382.407.870,00
161501	EDIFICACIONES	9.570.111.122,00
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	812.296.748,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	29.219.535.973,42
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	34.747.603,00
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	152.896.495,00
163504	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	16.749.078.086,00
163505	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	11.578.360.499,42
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	704.453.290,00
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.888.500.000,00
163711	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.888.500.000,00
1640	EDIFICACIONES	-
164001	EDIFICIOS Y CASAS	-
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	92.976.000,00
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCION	69.592.000,00
165502	ARMAMENTO Y EQUIPO RESERVADO	11.292.000,00
165506	EQUIPO Y MAQUINA PARA DEPORTE Y GIMNASIA	2.192.000,00
165525	MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	9.900.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	23.397.000,00
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	23.397.000,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	257.725.305,00
166501	MUEBLES Y ENSERES	175.696.633,00
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	80.528.672,00
166505	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	1.500.000,00
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	21.684.430.174,38
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.880.016.311,36
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	7.572.412.777,02
167007	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	232.001.086,00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	916.426.240,00
167502	TERRESTRE	172.470.000,00
167508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	743.956.240,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	132.034.520,00
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	132.034.520,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-1.564.213.871,81
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-4.992.201,85
168505	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-4.158.031,77
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-35.972.457,80
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	-1.423.716.861,89
168508	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-86.220.900,84
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	-9.153.417,66
1686	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	-448.351,00
168601	SEMOVIENTES	-448.351,00
19	OTROS ACTIVOS	3.229.037.030,15
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.460.325.816,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

190514	BIENES Y SERVICIOS	1.460.325.816,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	255.072.589,00
191001	MATERIALES Y SUMINISTROS	255.072.589,00
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-
192005	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	-
1970	INTANGIBLES	2.085.823.630,00
197007	LICENCIAS	1.336.120.992,00
197008	SOFTWARE	749.702.638,00
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-572.185.004,85
197507	LICENCIAS	-211.578.389,97
197508	SOFTWARE	-360.606.614,88

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública que se utilizan para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año.

1.6.10. Semovientes.

1.6.10.90. Otros Semovientes

\$ 2.646.000,00

Representa el valor de los animales de propiedad de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, adquiridos a cualquier título y destinados a uso, desarrollo de investigaciones científicas, explotaciones pecuarias, exposiciones y otros. El saldo de esta cuenta corresponde a semovientes caninos los cuales se encuentran al servicio de la Cárcel Distrital.

1.6.15 Construcciones en Curso

1.6.15.01. Edificaciones

\$ 9.570.111.122,00

1.6.15.90. Otras Construcciones en curso

\$ 812.296.748,00

Representa el valor de los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de ser utilizados en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia.

La SCJ reconoce como costos de los contratos de Construcción, todos los desembolsos que le sean atribuibles desde la fecha en que quedó en firme el contrato y hasta el final de la ejecución de la obra, estos desembolsos se hacen de acuerdo a avances de obra y a lo pactado en el contrato.

En la SCJ, se tiene las siguientes construcciones en curso; la primera es la del Alojamiento Cacique Tisquesusa por valor de \$ 8.882.050.662,00, ubicada en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C, esta construcción se realiza apoyada en el contrato de obra No 251 de 2016 con Soluciones Integrales Unión SAS, para la construcción de los alojamientos de los soldados de la XIII Brigada del ejército Nacional, cuyo valor girado es de \$ **7.988.753.587,00**, en donde se encuentra incluidos costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Al inicio del contrato la SCJ hace el primer giro a razón de anticipo del 20% del total del contrato, el cual se ha ido amortizando de acuerdo a avances de obra y desembolsos según lo pactado, también se realizó otros giros según avances de obra, otro costo incurrido en esta construcción en curso corresponde al contrato de Consultoría No 260 de 2016 con Consorcio Cantón 2016, cuyo objeto es la prestación de servicios de consultoría para la interventoría, administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental para las obras requeridas en la construcción del alojamiento de tropa para los soldados de la XIII Brigada, Batallón de Apoyo y servicios para el combate No 13 Cacique Tisquesusa del ejército Nacional, donde se han girado \$ **893.297.075,00** a través de pagos mensuales vencidos proporcionales, conforme a actas parciales de obra.

La segunda construcción en curso corresponde a Alojamiento Batallón PM 13, ubicado en el cantón occidental "General Tomas Cipriano de Mosquera" de la Ciudad de Bogotá D.C el cual presenta un saldo de \$ 1.230.090.684,00, de los cuales \$ **1.118.792.665,00** corresponden a giros realizados a Consorcio RM para la construcción de la fase II de los alojamientos para los soldados de la XIII Brigada batallón de policía militar No 13 del ejército Nacional, a través del contrato de obra 739 de 2015, cuyos giros tienen incluido costos directos, administración, imprevistos y utilidad, y \$ **111.298.019,00**, corresponden al contrato de Interventoría con Consorcio Alojamientos Bogotá, contrato No 776 de 2015 cuya finalidad es la interventoría, administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental a las obras requeridas para la construcción de la fase II de los alojamientos para los soldados de la XIII Brigada, Batallón de policía militar No 13 del ejército Nacional.

El 15 de Diciembre de 2017 se causa orden de pago por valor de \$ **12.276.932,00** a Unión temporal UT GAC-PMF-SAS, correspondiente a la adición No 1 al contrato de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Interventoría No 731 de 2015 para la construcción y dotación de los CAI Guavio y Bosa en la ciudad de Bogotá. El 31 de Diciembre de 2017 se realiza reclasificación 521109 Comisiones, Honorarios y Servicios a la cuenta 161501 por valor de \$ 430.070.868,00 correspondiente a adición y prórroga contrato 739 de 2015.

1.6.35. Bienes Muebles En Bodega

Representa el valor de los bienes muebles, adquiridos a cualquier título, que tienen la característica de permanentes y cuya finalidad es que sean utilizados en el futuro, en actividades de producción o administración, por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

1.6.35.02 Equipo Médico y Científico

1.6.35.02.002 Equipo de Laboratorio **\$ 34.747.603,00**

La cuenta Equipo de Laboratorio corresponde a adquisición de kit táctico personal y equipos de post explosión realizada, al Fondo Rotatorio de la policía, a través del Contrato Interadministrativo No 141 de 2016, por valor de \$ 34.747.603,00, con destino a la policía Metropolitana de Bogotá.

1.6.35.03 Muebles y Enseres y Equipo de Oficina

1.6.35.03.001 Muebles y Enseres **\$ 122.318.889,00**

1.6.35.03.002 Equipo y Maquina de Oficina **\$ 30.577.606,00**

Corresponde al saldo de Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, adquiridos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de contrato 182 de 2016 a Consorcio Jafe por valor de \$ 152.396.495,00.

1.6.35.04 Equipo de Comunicación y Computación

1.6.35.04.001 Equipo de Comunicación **\$ 14.277.758.800,00**

1.6.35.04.002 Equipo de Computación **\$ 2.471.319.286,00**

Corresponde al saldo de los Equipos de Comunicación y Computación, adquiridos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, y/o los que requieran las autoridades competentes para garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital, los cuales se legalizan a través de Convenios Interadministrativos de Comodato, al igual que los bienes adquiridos cuya destinación es al servicio de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

El saldo de la cuenta 163504001 Equipos de Comunicación corresponde a bienes adquiridos a **Motorola Solutions Inc**, a través del contrato 223 de 2016 por valor de \$ 10.627.073.225,08, se adquirió a la **Empresa para la Seguridad Urbana (ESU)** elementos

por valor de \$ 3.284.398.362,92, a través del contrato 128 de 2016 Derivado 4, Igualmente se adquiere a **Fondo Rotatorio de la Policía**, equipos de comunicación a través del contrato 141 de 2016 por valor de \$ 293.971.246,00 y se adquieren equipos de Comunicación a **CIA Interamericana de Seguridad y Servicios Ltda.** Por valor de \$ 72.315.966,00, según contrato 699 de 2017.

El saldo de la Cuenta 163504002 Equipos de Computación corresponde a bienes adquiridos a **Sumimas** por valor de \$ 26.880.000,00 a través de contrato 730 de 2017, equipos adquiridos a **Empresa para la Seguridad Urbana (ESU)**, por valor de \$ 344.994.107,00, a través de contrato 128 de 2016, Derivado 4, equipo adquirido a **Sistetric** por valor de \$ 12.657.577,00 a través de contrato 843 de 2017, equipos adquiridos a **I3NET SAS** por valor de \$ 52.217.946,00 a través de contrato 853 de 2017, bienes adquiridos a **Motorola INC** por valor de \$ 504.922.644,00, a través de contrato 461 de 2017 y equipos adquiridos a **Nex Computer SAS**, por valor de \$ 1.529.647.012,00, a través del contrato 735 de 2017.

1.6.35.05 Equipo y Máquinas para Transporte

1.6.35.05.002 Terrestre

\$ 11.578.360.499,42

Corresponde al saldo de los Equipos y Máquinas de Transporte, adquiridos por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá MEOG, y/o los que requieran las autoridades competentes para garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital, los cuales se legalizan a través de Convenios Interadministrativos de Comodato.

El saldo de esta cuenta corresponde a adquisición de 1 camioneta a través del contrato 9051 de 2016 a Jorge Cortés Mora y Compañía por valor de \$ 90.687.877,00, adquisición de 16 camionetas a Sociedad de Fabricación de Automotores – SOFASA a través de orden de Compra 12949 por valor de \$ 1.813.624.309,00 y 1 camioneta según orden de compra No 8955-2 por valor de \$ 60.434.814,42, se adquirió a Incolmotos Yamaha 156 Motocicletas a través de Contrato 356 de 2016, y orden de compra 20189 por valor de \$ 2.788.355.480,00, 5 Motocicletas por valor de \$34.955.622,00 contrato 795 de 2017 y 56 Motocicletas por valor de \$ 1.536.349.934,00, contrato 835 de 2017, se adquirió a la Empresa para la Seguridad Urbana (ESU) a través del Contrato marco 128 de 2016 derivado 4 soportes móviles para cámara, por valor de \$ 73.267.151,00, se adquirió 1 carrocería a Valentina Auxiliar carrocería según contrato 689 de 2017 por valor de \$34.986.000,00, al Fondo Rotatorio de la Policía se compran 4 Camionetas, 4 vehículos y 24 Motocicletas por valor de \$ 1.531.730.339,00, Contrato 141 de 2016, a Distribuidora Nissan se adquieren 25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

camionetas por valor de \$ 2.524.624.526,00 a través de contrato 789 de 2017, se adquieren a Automayor 2 ambulancias por valor de \$ 512.839.139,00, a través de contrato 790 de 2017, se adquiere a UT Yokomotor-Elinsecurity y GMW Security 2 camperos por valor de \$ 485.782.210,00 a través de contrato 792 de 2017 y adquisición a FANALCA 5 Motocicletas por valor de \$ 90.723.098,00 a través de contrato 834 de 2017.

1.6.35.90 Otros Bienes en Bodega \$ 704.453.290.00

Corresponde a adquisición de licencias y Software por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, y/o los que requieran las autoridades competentes para garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital, los cuales se legalizan a través de Convenios Interadministrativos de Comodato, al igual que los bienes adquiridos cuya destinación es al servicio de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El saldo de esta cuenta está conformado por adquisición de 10 licencias a Oracle Colombia por valor de \$ 159.064.151,00, a través del contrato 716 de 2017, 1 licencia a Fondo Rotatorio de la Policía por valor de \$ 46.054.675,00 a través de contrato 141 de 2016, 1 Software a ESU por valor de \$ 491.904.540,00 a través de contrato 128 de 2016 derivado 4 y 7 software a Navgis Corporation SAS, por valor de \$ 6.997.200,00.

1.6.37 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones del cometido estatal.

1.6.37 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados

1.6.37.11. Equipos de Transporte, tracción y Elevación

1.6.37.11.002 Terrestre

\$ 1.888.500.000,00

El saldo de la Cuenta Equipo de Transporte, tracción y elevación terrestre corresponde al traslado que realizó el Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de 139 Semovientes Equinos y 10 Semovientes Caninos por valor de \$ 1.888.500.000,00, a través de Resolución 045 de 2017.

1.6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO AL SERVICIO DE LA SCJ.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

En este rubro encontramos todos aquellos bienes muebles e intangibles que se utilizan para el servicio de la Secretaria Distrital de Seguridad convivencia y Justicia con el fin de lograr su cometido estatal. A estos bienes se les reconoce racionalmente y sistemáticamente el desgaste y pérdida de valor que sufren de acuerdo a su uso, el paso del tiempo o por obsolescencia. El método de depreciación utilizado en la entidad es el de Línea recta.

1.6.55. Maquinaria y Equipo para el Servicio de la SCJ

1.6.55.01. Equipo de Construcción	\$ 69.592.000,00
1.6.55.02. Armamento y Equipo Reservado	\$ 11.292.000,00
1.6.55.06. Equipo y Máquina para Deporte y Gimnasia	\$ 2.192.000,00
1.6.55.25. Maquinaria y Equipo de uso Permanente sin Contraprestación	\$ 9.900.000,00

Al servicio de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, encontramos en la cuenta 165501 Equipos de Construcción, los cuales de acuerdo a las características del bien tienen vida útil de 5.400 días a excepción de compactador de basura que tiene vida útil de 2160 días y equipo de rescate vehicular que tiene vida útil de 720 días, dentro de los elementos de este grupo encontramos: 1 cepillo eléctrico de banco, 1 compactador de basura, 4 equipos de rescate vehicular, 1 fuente de poder, 1 lijadora, 1 planeadora, 1 planta eléctrica, 1 telar y 1 termo fijadora por valor de \$ 69.592.000,00.

Los elementos de la cuenta 165502 Armamento y Equipo reservado tienen vida útil de 3.600 días, dentro de estos tenemos 4 Detector de Metales por valor de \$ 11.292.000,00.

En la cuenta Equipo y Máquina para Deporte y Gimnasia 165506 encontramos 1 máquina Multi estación de gimnasia y 1 pera de boxeo, por valor de \$ 2.192.000,00 y cuya vida útil es de 3.600 días.

En esta cuenta 165525 Maquinaria y Equipo de uso Permanente sin Contraprestación, están incluidos 3 plantas eléctricas por valor de \$ 9.900.000,00, las cuales fueron entregadas en Comodato por el Fondo de desarrollo Local de Usme a la SCJ para su uso, a través de contrato Interadministrativo de Comodato No 042 de 2017. Estos elementos tienen una vida útil de 5.400 días.

1.6.60. Equipo Médico y Científico para el Servicio de la SCJ

1.6.60.02. Equipo de Laboratorio	\$ 23.397.000,00
----------------------------------	-------------------------

En la cuenta 166002 Equipo de Laboratorio al servicio de la SCJ, encontramos 1 Cavitron con vida útil de 3.600 días y 2 Equipos de Rayos X portátil con vida útil de 720 días, por valor de \$ 23.397.000,00.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

1.6.65. Muebles y Enseres y Equipo de Oficina para el Servicio de la SCJ

1.6.65.01. Muebles y Enseres	<u>\$ 175.696.633,00</u>
1.6.65.02. Equipo de Oficina	<u>\$ 80.528.672,00</u>
1.6.65.05. Muebles y Eq. Oficina uso permanente sin contra prestación	<u>\$ 1.500.000,00</u>

En la cuenta 166501 Muebles y Enseres al Servicio de la SCJ, encontramos 12 Archivadores, 1 Biblioteca, 1 División piso techo, 2 Estantes, 1 gabinete, 3 Mesas, 1 Mueble, 1 Ordenador de fila, 5 Paneles, 63 Puestos de Trabajo, 8 sillas y 1 Tarima, por valor de \$ 175.696.633,00 y 1 control de acceso. La vida útil de estos elementos es de 3.600 días a excepción de la Biblioteca que tiene una vida útil de 720 días.

En la cuenta 166502 Equipo de Oficina al servicio de la SCJ, encontramos 1 caja fuerte con vida útil de 3.600 días, 1 Guillotina con vida útil de 3600 días, 1 Maquina destructora de papel con vida útil de 3.600 días, 3 Maquinas fotocopadoras con vida útil de 360 días y 1080 días y 22 televisores con vida útil de 1.440 días y 3.600 días, por un valor total de \$72.933.672,00.

En la cuenta 166505 Muebles y Equipo de Oficina de uso permanente sin contra prestación encontramos 2 televisores, por valor de \$ 1.500.000,00 los cuales fueron entregados en Comodato por el Fondo de desarrollo Local de Usme a la SCJ para su uso, a través de contrato Interadministrativo de Comodato No 042 de 2017. Estos elementos tienen una vida útil de 3.600 días.

1.6.70. Equipo de Comunicación y Computación para el Servicio de la SCJ

1.6.70.01. Equipos de Comunicación	<u>\$ 13.880.016.311,36</u>
1.6.70.02. Equipos de Computación	<u>\$ 7.572.412.777,02</u>
1.6.70.07. Equipos de Comunic. Y Comput. De uso perm. Sin contrap.	<u>\$ 232.001.086,00</u>

En la cuenta 167001 Equipos de Comunicación, encontramos 1 antena para comunicaciones, 2 cabinas sound, 677 Cámaras de video, 2 lentes para cámara, 2 carcasas para cámaras, 1 servidor, 19 celulares, 1 central telefónica, 2 circuitos cerrados de televisión, 1 consola, 1 controlador para cámara, 6 Equipos Altavoz, 1 amplificador, 17 Equipos de Radio, 2 Equipos de Reseña, 5 Equipo Videobeam, 679 gabinetes, 737 Postes, 4 Rack de Comunicaciones, 7 Receptores, 1 Sistema de Audio y 6 Sistemas de iluminación, 24 Switch, 14 Video Proyector, y 11 postes. Dependiendo de las características de cada bien la vida útil varía siendo estas de 360 días, 720 días, 1.080 días, 1.440 días, 1.800 días y 7.200 días, el valor total de estos elementos son de \$ 8.051.470.051,36.

En la cuenta 167002 Equipos de Computación encontramos 47 Computadores portátil, 190 computadores todo en uno, 282 CPU, 5 Equipos Firewall, 8 Escáner, 5 Estación de trabajo, 1 Fuente de poder, 30 Impresoras, 260 monitores, 1 Plotter, 1 Raid, 21 servidores, 10 Unidades de Almacenamiento, 716 Ups, 3 Sistemas de Almacenamiento y 1 equipo Firewall



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

con vida útil de 360 días, 1.440 días y 1.800 días, el valor total de estos elementos son de \$ 6.234.505.748,02.

La Cuenta 167007 Equipos de Comunicación y Computación de uso permanente sin contra prestación, corresponde a bienes recibidos por la SCJ para su uso, por valor de \$ 232.001.086,00, estos bienes se legalizan a través del Contrato Interadministrativo de Comodato No 042 de 2017 con el Fondo de Desarrollo Local de Usme (4 Impresoras y 8 Computadores portátiles) y Contrato Interadministrativo de Comodato 495 de 2017, cuyo Comodante es la UAE Cuerpo oficial de Bomberos quien entrega a la SCJ 11 Racks, cuya vida útil es de 1.800 días.

1.6.75. Equipo Transporte, Tracción y Elevación para el Servicio de la SCJ

1.6.75.02. Terrestre	\$ 172.470.000,00
1.6.75.08. Eq. Transporte de Uso permanente sin Contra prestación	\$ 743.956.240,00

Corresponde al saldo de los Equipos de Transporte, Tracción y Elevación al servicio de la Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y justicia, en la cuenta 167502 Equipo de Transporte Terrestre, por valor de \$172.470.000,00, están registrados 2 Camionetas y 1 Vehículo para el uso de la SCJ, cuya vida útil es de 3.600 días.

En la Cuenta Contable 167508 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación de Uso permanente sin Contra prestación, cuyo saldo es de \$743. 956.240,00, correspondiente a 2 Buses los cuales fueron entregados en comodato por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, a través de Contrato Interadministrativo de Comodato No 042 de 2017, estos bienes tienen vida útil de 3.600 días.

1.6.80. Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería para el Servicio de la SCJ

1.6.80.02. Equipo de Restaurante y Cafetería	\$ 132.034.520,00
--	--------------------------

Corresponde al saldo de Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería para el servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cuenta 168002 Equipo de restaurante y cafetería tiene un saldo de \$ 132.034.520,00, los cuales contiene 1 Amasadora industrial, 1 bascula, 1 Batidora, 2 Campanas Extractoras, 1 Carro de 4 servicios, 1 Cortadora de masa, 1 Cuarto de crecimiento, 3 dispensadores de bebida, 1 Horno, 1 Laminadora de panadería, 5 Maquinas lavadoras, 2 Marmitas industriales, 4 Planchas industriales, 2 Secadores industriales y 1 unidad de vacío, la vida útil de estos elementos es de 3.600 días a excepción de los dispensadores de bebida que tiene vida útil de 1.800 días y la báscula con 360 días.

1.6.85. Depreciación Acumulada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

En la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, son utilizados activos para su adecuado funcionamiento a los cuales se les aplica el método de depreciación de línea recta y dependiendo del grupo, las características y su uso su vida útil se aplicará en días.

Para el rubro propiedades, planta y equipo, se han establecido las vidas útiles definidas en el Libro II del Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. En la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el reconocimiento contable de la depreciación, se efectúa afectando el Patrimonio.

Los bienes muebles retirados temporalmente del servicio no son objeto de depreciación. Si la entidad comienza a utilizar nuevamente el activo debe continuar con su depreciación. Las construcciones en curso, los bienes muebles en bodega, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito y las propiedades, planta y equipo no explotadas o en mantenimiento, no son objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

1.6.85. Depreciación Acumulada

1.6.85.04.	Maquinaria y Equipo	\$	4.992.201,85
1.6.85.05.	Equipo Médico y Científico	\$	4.158.031,77
1.6.85.06.	Muebles y Enseres y Equipos de Oficina	\$	35.972.457,80
1.6.85.07.	Equipos de Comunicación y Computación	\$	1.423.716.861,89
1.6.85.08.	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$	86.220.900,84
1.6.85.09.	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	\$	9.153.417,66

La depreciación acumulada de todos los elementos que se encuentran al servicio de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al mes de Diciembre de 2017 es de \$ 1.564.213.871,81, correspondiente a 168504 Maquinaria y Equipo por valor de \$ 4.992.201,85, 168505 Equipo Médico y Científico por valor de \$ 4.158.031,77, 168506 Muebles y Enseres y Equipos de Oficina por valor de \$ 35.972.457,80, 168507 Equipos de Comunicación y Computación por valor de \$ 1.423.716.861,89, 168508 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación por valor de \$ 86.220.900,84 y 168509 Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería por valor de \$ 9.153.417,66.

1.6.86. Amortización Acumulada

1.6.86.01.	Semovientes	<u>\$ 448.351,00</u>
------------	-------------	-----------------------------

Representa el valor acumulado por el reconocimiento gradual de la pérdida de capacidad productiva de los semovientes, en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentran 3 Semovientes Caninos prestando su servicio en la Cárcel Distrital,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

cuya vida útil es de 1.440 días, los cuales arrojan una amortización acumulada a Diciembre de 2017 por valor de \$ 448.351,00.

1.9. OTROS ACTIVOS

\$ 3.229.037.030,15

Aquí se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la Secretaria distrital de seguridad, Convivencia y Justicia o aquellas que están asociadas a su administración en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación o capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

1.9. OTROS ACTIVOS

1.9.05. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

1.9.05.14. Bienes y Servicios

\$ 1.460.325.816,00

En esta cuenta se registra los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, bajo las normas de contratación pública a razón de cumplir con el desarrollo de cometido estatal de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La cuenta 190514 Bienes y servicios el saldo es de \$ 1.460.325.816,00, constituido por giros realizado a Motorola de Colombia Ltda. A través del contrato 461 de 2017 para la puesta en marcha de la actualización del sistema de radio troncalizado Astro 25 IP al servicio de las agencias de Seguridad, operaciones y emergencias del Distrito Capital.

1.9.10. Cargos Diferidos

1.9.10.01. Materiales y Suministros

\$ 255.072.589,00

Representa el valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o servicios que con razonable seguridad, proveerán beneficios económicos futuros o un potencial de servicio en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Secretaria Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia.

En la cuenta 191001 materiales y suministros está conformada por Muebles y Enseres y Equipo de Oficina por valor de \$ 104.775.834,00 y Equipo de Comunicación y computación por valor de \$ 150.296.755,00.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

1.9.70. Intangibles

1.9.70.07. Licencias	\$ 1.336.120.992,00
1.9.70.08. Software	\$ 749.702.638,00

Representa el valor de los costos de adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales o sin apariencia física que puedan identificarse, controlarse de cuya utilización o explotación puedan obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

La cuenta 197007 está representada por el valor de las licencias que fueron adquiridas por SCJ y entregadas a servicio de la entidad para cumplir con el cometido estatal, el valor es de \$ 1.336.120.992,00, conformada por 31 licencias las cuales fueron adquiridas así: 2 a Open link sistema de Redes y Datos por valor de \$ 192.217.023,00, 2 licencias a XSystem Ltda. Por valor de \$ 16.332.586,00, 2 a la Empresa para la seguridad Urbana ESU por valor de \$ 54.099.510,00, 10 licencias a Shop de Colombia SAS, por valor de \$ 149.191.133,00, 3 licencias a Información Localizada SAS, por valor de \$ 26.076.800,00, 2 Licencias a Union Temporal UT Ofi Venoplast 0002, por valor de \$544.000.000,00 10 licencias a Oracle de Colombia por valor de \$ 159.064.151,00 y 4 licencias a Unión Temporal SOFT-IG, por valor de \$ 195.139.789,00. El tiempo de amortización de las licencias es de 360 días.

La cuenta 197008 está representada por el valor de los Software que fueron adquiridos por la SCJ y entregados a servicio de la entidad para cumplir con el cometido estatal, el valor es de \$ 749.702.638,00, conformado por 4 Software, los cuales fueron adquiridos a la Empresa para la seguridad Urbana ESU por valor de \$ 749.702.638,00. El tiempo de amortización de los Software es de 720 días.

1.9.75. Amortización Acumulada de Intangibles

1.9.75.07. Licencias	<u>\$ 211.578.389,97</u>
1.9.75.08. Software	<u>\$ 360.606.614,88</u>

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición o desarrollo de los intangibles. Los intangibles deben ser objeto de amortización durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el periodo en que se obtendrán los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

En la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los intangibles utilizados para su adecuado funcionamiento se les aplican el método de Amortización de línea recta y su vida útil se aplicará en días.

La Amortización acumulada de todos los intangibles que se encuentran al servicio de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al mes de Diciembre de 2017 es de \$ 572.185.004,85, correspondiente a 197507 licencias por valor de \$ 211.578.389,97 y 197508 Software por valor de \$ 360.606.614,88.



2. PASIVO

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y se discriminan así:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
2	PASIVO	35.274.437.852,75
24	CUENTAS POR PAGAR	24.957.137.418,75
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	20.816.685.937,75
240101	BIENES Y SERVICIOS	385.174.328,00
240102	PROYECTOS DE INVERSION	20.431.511.609,75
2425	ACREEDORES	12.659.753,00
242518	APORTES FONDOS PENSIONALES	4.747.897,00
242519	APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL SALUD	5.293.389,00
242522	COOPERATIVAS	2.618.467,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE TIMBRE	708.082.262,00
243603	HONORARIOS	49.468.917,00
243605	SERVICIOS	3.612.174,00
243606	ARRENDAMIENTOS	987.720,00
243608	COMPRAS	89.819.262,00
243615	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1.215.000,00
243625	IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	73.541.783,00
243626	CONTRATOS DE OBRA	4.745.697,00
243627	RETENCION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y CIO. POR COMPRAS	65.043.100,00
243690	OTRAS RETENCIONES	419.648.609,00
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	2.735.000.000,00
245301	EN ADMINISTRACION	2.735.000.000,00
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	640.190.972,00
245507	RETENCION SOBRE CONTRATOS	640.190.972,00
2460	CREDITOS JUDICIALES	44.518.494,00
246002	SENTENCIAS	44.518.494,00
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	9.122.303.164,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	9.122.303.164,00
250501	NOMINA POR PAGAR	3.621.112,00
250502	CESANTIAS	3.228.828.217,00
250503	INTERESES SOBRE CESANTIAS	323.613.341,00
250504	VACACIONES	1.903.916.868,00
250505	PRIMA DE SERVICIOS	1.398.855.399,00
250512	BONIFICACIONES	1.712.804.311,00
250590	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	550.663.916,00
27	PASIVOS ESTIMADOS	1.183.133.027,00
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.183.133.027,00
271005	LITIGIOS	1.183.133.027,00
29	OTROS PASIVOS	11.864.243,00
2905	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	11.864.243,00
290590	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	11.864.243,00

2.4 Cuentas por pagar \$ 20.816.685.937,75

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones que la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia adquiere con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de funciones de cometido estatal.

Se discriminan así:

2.4.01. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

2.4.01.01 Bienes y Servicios **\$ 385.174.328,00**

El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2017, está representado por saldos pendientes de pago a dicha fecha, así:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
24	CUENTAS POR PAGAR	
240101	BIENES Y SERVICIOS	
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	309.044.029
	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3.688.585
	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	2.509.374
	CAROLINA FUENTES RODRIGUEZ	6.455.024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

OLGA PATRICIA QUINTERO	2.028.722
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	3.012.750
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	2.381.363
EFORCERS S.A.	11.721.233
CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S.A	576.538
ALEXIS RODRIGO DIAZ QUIROZ	1.659.863
MARTHA YANIRA RINCON GALVIS	4.426.302
CLAUDIA IRENE ZAMBRANO CANTOR	1.475.434
MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR	1.475.434
RICARDO CARDENAS GARCIA	1.475.434
MARIA MERCEDES CORDOBA BARBOSA	1.659.863
JUAN CARLOS VANEGAS ALDANA	5.901.736
JOSE DE JESUS HERRERA ROA	1.475.434
OSCAR HERNANDO MARTINEZ GARCIA	1.659.863
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA	2.463.821
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	7.912.435
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	1.260.000
ANGELA MARIA GONZALEZ ARBOLEDA	2.028.722
COLOMBIA MOVIL S. A. ESP.	3.165.062
MARTHA CONSUELO CUBILLOS MARTINEZ	2.028.722
COOPEBIS	3.688.585
	385.174.328

2.4.01. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales
2.4.01.02 Proyectos de Inversión

\$ 20.431.511.609,75

El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2017, está representado por los saldos pendientes de pago a dicho corte, así:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
24	CUENTAS POR PAGAR	
240102	PROYECTOS DE INVERSION	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

AUTOMAYOR S.A (1079)	502.076.989,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (1165)	430.604.166,00
CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA (174)	6.110.574,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR (18)	14.728.548,00
INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S. A. (235)	2.492.908.913,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA (2922)	916.930.711,75
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. (2944)	2.563.960.585,00
ORGANIZACION TERPEL S.A. (3447)	388.365.198,00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - E.S.P. (4235)	1.553.572.074,00
NEX COMPUTER SAS (4404994)	1.461.903.256,00
CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S (4406209)	816.000.000,00
I3 NET S.A.S (4406248)	47.850.068,00
PAULA ANDREA MURILLO CHICA (4407353)	2.582.391,00
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU (4407597)	1.224.646.699,00
JONNATHAN ALEXANDER DIAZ LONDOÑO (4408379)	1.772.172,00
NIDYA JANETHE PINILLA GOMEZ (4408790)	9.485.622,00
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. CENTRODIESEL (4408850)	51.754.713,00
EVELIO DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ (4409479)	153.031,00
SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A. (4409609)	18.998.900,00
SANDRA ESPERANZA CLAVIJO RAMOS (4409751)	1.409.156,00
PIEDAD CAROLINA NUÑEZ CERA (4409910)	9.955.918,00
TEC- CONS INGENIERIA SAS (4409931)	29.928.750,00
CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES DE COLOMBIA - PROMOCUN (4410194)	19.800.000,00
INVERSIONES GOLDEN FIVE S.A (4410197)	3.450.312,00
UNION TEMPORAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD 2014 (4410209)	385.632.673,00
CONSORCIO GUAVIO - BOSA (4411289)	13.673.641,00
SUAREZ BELTRAN SAS (4411375)	34.115.098,00
IRMA ROCIO SABOGAL (4411537)	462.765,00
JUANITA CANDAMIL CABRA (4412381)	2.269.122,00
UNIÓN TEMPORAL VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ (4412587)	472.114.303,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ (4412962)	7.189.539,00
UNION TEMPORAL SMARTY SOLYCOM 2015-1 (4413000)	11.154.409,00
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ (4413077)	2.016.416,00
GRADYS SANCHEZ SANCHEZ (4413160)	79.004.399,00
MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S A (4413417)	100.960.000,00
GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S. (4413423)	84.554.031,00
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA (4413457)	66.266.948,00
GOMEZ MANCERA IVAN JAVIER (4413475)	6.347.578,00
CONSORCIO JMS (4413486)	16.196.872,00
UNION TEMPORAL COMANDOS 2017-1 (4413524)	131.323.577,00
VALENTINA AUXILIAR CARROCERA S.A (4413541)	32.059.524,00
UT OFI VENEPLAST 0002 (4413620)	248.798.155,00
DITAR S.A (4413621)	93.733.087,00
INSERTEL GRM S.A.S (4413702)	93.146.041,00
LUIS MARIO VARON RAMIREZ (4413777)	23.008.500,00
UNION TEMPORAL YOKOMOTOR S.A BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA GMW SECURITY RENT A CARD LTDA (4413791)	482.636.470,00
IMPORTADORA COLOMBIANA ARTICULOS ESPECIALES LTDA IMCARE (4413798)	40.915.149,00
SISTETRONIC LTDA (4413823)	11.598.809,00
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S (4413824)	91.986.655,00
NAVGIS CORPORATION S.A.S (4413847)	6.411.905,00
UNION TEMPORAL SMART COSECS 2017 (4413892)	4.438.266.885,00
AIRYN GERSEY GAMBIN CARREÑO (4413930)	49.950.000,00
JEIMMY LORENA GRAJALES PIÑEROS (4413931)	49.950.000,00
JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN (4413932)	49.950.000,00
LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO (4413933)	3.500.000,00
GIOVANNI PATIÑO VEGA (4413934)	9.900.000,00
LEYDY BRICEYDA ZABALA CHACÓN (4413935)	9.900.000,00
JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE (4413937)	9.900.000,00
KAREN VANESSA FANDIÑO PEÑA (4413938)	9.900.000,00
HUGO ARMANDO GARCIA VELANDIA (4413939)	9.900.000,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

YEIMY ALEJANDRA ARTUNDUAGA RAMIREZ (4413940)	9.900.000,00
CARLOS FERNANDO BECERRA GUZMAN (4413941)	9.900.000,00
DANIEL FELIPE VELANDIA RAMIREZ (4413942)	9.900.000,00
AYDA ESTEFANIA NEVA PEÑA (4413943)	9.900.000,00
HUMBERTO DANILO OCHOA (4413944)	9.900.000,00
NICOLAS COLORADO VARON (4413945)	9.900.000,00
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL INTI AMARU (4413947)	59.850.000,00
CINESTUDIO EL TUNEL (4413948)	49.950.000,00
STROGANOFF FUNDACION CULTURAL (4413949)	59.850.000,00
FUNDACION FRANCISEA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL (4413950)	49.950.000,00
CORPORACION LABORATORIO ESCENICO (4413951)	49.950.000,00
CORPORACION CULTURAL PARA LAS ARTES IN MEMORIAM (4413952)	49.950.000,00
CORPORACION LA ALDEA NICHU CULTURAL (4413953)	49.950.000,00
FUNDACION HERMANDAD DE LA BUENA GESTION FUND. HBG (4413954)	9.900.000,00
FUNDACION SOCIEDAD PARTICIPATIVA (4413955)	9.900.000,00
ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS HUMANOS (4413956)	9.900.000,00
ASOCIACION DE ARTES ESCENICAS KABALA TEATRO (4413957)	9.900.000,00
CORPORACION CULTURAL TERCER ACTO (4413958)	9.900.000,00
MANUEL ENRIQUE SANTANA CEDIEL (4413959)	4.000.000,00
ELOISA JARAMILLO ARANGO (4413960)	3.500.000,00
HANZ PLATA RAMIREZ (4413961)	3.500.000,00
LILIANA GRACIA HINCAPIE (4413962)	4.000.000,00
SONIA ABAUNZA GALVIS (4413963)	4.000.000,00
CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL INTEGRAL KIRU (4413969)	9.900.000,00
JI/REEL FUNDACION CULTURAL DEPORTIVA (4413971)	9.900.000,00
RG COMERCIAL LTDA (4646)	43.288.968,00
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP (46)	174.890,00
COLOMBIA MOVIL S. A. ESP. (5100)	143.698,00
FANALCA S.A (6016)	115.145.598,00
TOYONORTE LTDA (8446)	7.967.158,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

	TOTAL	20.431.511.609,75
--	--------------	--------------------------

2.4.25. Acreedores

Este valor está representado por:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
2425	ACREEDORES	
242518	APORTES FONDOS PENSIONALES	4.747.897,00
242519	APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL SALUD	5.293.389,00
242522	COOPERATIVAS	2.618.467,00
	TOTAL	12.659.753,00

2.4.25. Acreedores

2.4.25.18 Aportes a Fondos pensionales **\$ 4.747.897,00**

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 4.747.897,00 corresponde al valor de las obligaciones que ha adquirido la SCJ por concepto de aportes a los diferentes Fondos de pensiones, originados por los descuentos y aportes liquidados con base en la nómina de los empleados de la Secretaría.

2.4.25. Acreedores

2.4.25.19 Aportes a Seguridad Social en Salud **\$ 5.293.389,00**

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 5.293.389,00 corresponde al valor de las obligaciones que ha adquirido la SCJ por concepto de aportes a las diferentes Entidades prestadoras de salud, originados por los descuentos y aportes liquidados con base en la nómina de los empleados de la Secretaría.

2.4.25. Acreedores

2.4.25.22 Cooperativas **\$ 2.618.467,00**

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 2.284.267 corresponde al valor de las obligaciones que ha adquirido la SCJ por concepto de descuentos en la nómina de los empleados de la Secretaría, por los compromisos adquiridos por éstos con Cooperativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

2.4.36. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 708.082.262,00, representa los valores que han sido recaudados frente a todos los pagos o abonos en cuenta realizados y pendiente de giro, discriminados así:

2436	RETENCION EN LA FUENTE TIMBRE	
243603	HONORARIOS	49.468.917,00
243605	SERVICIOS	3.612.174,00
243606	ARRENDAMIENTOS	987.720,00
243608	COMPRAS	89.819.262,00
243615	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1.215.000,00
243625	IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	73.541.783,00
243626	CONTRATOS DE OBRA	4.745.697,00
243627	RETENCION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y CIO. POR COMPRAS	65.043.100,00
243690	OTRAS RETENCIONES	419.648.609,00
	TOTAL	708.082.262,00

2.4.53. Recursos recibidos en administración

2.4.53.01 En administración **\$ 2.735.000.000,00**

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 2.735.000.000 corresponde a valores recibidos de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, con ocasión de la firma del Convenio 415 de 2016. La Alcaldía emitió las Órdenes de Pago No. 414 y 415 del mes del 31 de Mayo de 2017, por valor de \$ 1.045.000.000 y \$ 1.690.000.000 respectivamente, los cuales fueron contabilizados en la SCJ con los ID 11364 Y 11366 en el aplicativo LIMAY.

2.4.55. Depósitos recibidos en garantía

2.4.55.07 Retención sobre contratos **\$ 640.190.972,00**

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 640.190.972,00 corresponde a Retención practicada a Soluciones Integrales Unión S.A.S., y Compañía de construcciones Trujillo Asociados SAS, con ocasión de lo contemplado en el contrato de Obra No.251 y 845 del 2016 respectivamente, los cuales fueron descontados para garantizar el cumplimiento del objeto de los mencionados contratos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

2.4.60. Créditos Judiciales

2.4.60.02 Sentencias

\$ 44.518.494,00

El saldo a 31 de diciembre de 2017 es de \$ 44.518.494,00 corresponde a las obligaciones por concepto de fallos en contra de la SCJ, debidamente ejecutoriados a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo a los terceros detallados a continuación:

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2017
2460	CREDITOS JUDICIALES	
246002	SENTENCIAS	
ID Proceso 415728	CRUZ MENDEZ VLADIMIR	5.870.648
ID Proceso 355513	GARZON SANDOVAL EVER IVAN	13.000.394
ID Proceso 425671	PINZON CARREÑO JHON WILSON	8.681.540
ID Proceso 353806	COSTES VELANDIA JAIRO	10.176.846
ID Proceso 414840	VELASQUEZ VARGAS JUAN CARLOS	6.789.066
	TOTAL	44.518.494

2.5 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral \$ 9.122.303.164,00

2.5.05. Salarios y Prestaciones Sociales

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 9.122.303.164,00 se discrimina así:

25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	9.122.303.164,00
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	9.122.303.164,00
250501	NOMINA POR PAGAR	3.621.112,00
250502	CESANTIAS	3.228.828.217,00
250503	INTERESES SOBRE CESANTIAS	323.613.341,00
250504	VACACIONES	1.903.916.868,00
250505	PRIMA DE SERVICIOS	1.398.855.399,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

250512	BONIFICACIONES	1.712.804.311,00
250590	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	550.663.916,00

Estos saldos representan el valor de las obligaciones por pagar a los empleados como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por acuerdos laborales, de conformidad con las disposiciones legales, correspondientes a: Sueldos, prestaciones sociales, prestaciones extra legales, entre otros.

2.7 Pasivos Estimados \$ 1.183.133.027,00

27	PASIVOS ESTIMADOS	1.183.133.027,00
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	1.183.133.027,00
271005	LITIGIOS	1.183.133.027,00

2.7.10. Provisión para Contingencias

2.7.10.05 Litigios

\$ 1.183.133.027,00

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 1.183.133.027, 00 representa el valor estimado, justificable, de obligaciones a cargo de la SCJ, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. Estos mismos valores están reconocidos en Cuentas de Orden por ser consideradas como eventuales o remotas.

3. PATRIMONIO

3.1 Hacienda Pública \$ 74.680.473.538,15

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hace parte de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y se rige en esta materia de acuerdo a lo estipulado el Decreto 216 del 03 de mayo de 2017 "Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" y en atención al Artículo 8º que establece: "Pagos, compensaciones y devoluciones. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local remitirán a la Dirección Distrital de Tesorería, las órdenes de pago, órdenes de tesorería, relaciones de autorización, así como las devoluciones y las compensaciones, los pagos asociados, los descuentos de ley, las liquidaciones y los pagos de carácter tributario y demás obligaciones que requieran ser giradas o legalizadas a través de la Cuenta Única Distrital, estableciendo para ello las fuentes de financiación, según sea el caso, mediante los mecanismos que para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

el efecto establezca la Dirección Distrital de Tesorería”, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mensualmente realiza la conciliación con la Secretaría de Hacienda Distrital de las operaciones de enlace.

Por lo anterior, el patrimonio de la SCJ representa los recursos asignados o aportados para su creación y desarrollo, además de la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, tales como los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de los activos.

El Patrimonio a Diciembre 31 de 2017 presenta un saldo de \$ **74.680.473.538,16** y se encuentra conformado así:

CUENTA	DESCRIPCION	OCTUBRE 31/2017
3	PATRIMONIO	
31	HACIENDA PUBLICA	74.680.473.538,16
3105	CAPITAL FISCAL	207.882.912.155,18
310503	DISTRITO	207.882.912.155,18
3110	RESULTADO EJERCICIO	-182.238.695.441,57
311002	DEFICIT DEL EJERCICIO (DB)	-182.238.695.441,57
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	51.166.472.319,43
312525	BIENES	13.745.186.188,43
312526	DERECHOS	37.714.581.708,00
312527	OBLIGACIONES (DB)	-1.280.652.903,00
312531	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	987.357.326,00
3128	PROVISION DEPRECIACION AMORTIZACIONES	-2.130.215.495,88
312804	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-1.557.582140,03
312805	AMORTIZACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-448.351,00
312807	AMORTIZACION DE OTROS ACTIVOS	-572.185.004,00

3.1.05. Capital fiscal

\$ 207.882.912.155,18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Este rubro contiene el efecto de las operaciones de la entidad desde su creación, así como los traslados de otras cuentas patrimoniales.

3105	CAPITAL FISCAL	207.822.912.154,31
31050304	Bienes	-68.598.704.134,01
31050305	Resultado del ejercicio año 2016	-38.306.357.296,00
31050307	Patrimonio público incorporado año 2016	-2.082.941.671,82
31050306	Provisiones, depreciaciones, amortizaciones año 2016	-66.687.648,86
31050308	Cierre de operaciones de enlace año 2016-2017	316.877.602.905,00

3.1.10. Resultado del ejercicio

\$ -182.238.695.440,57

Este rubro presentó a 31 de diciembre de 2017 como consecuencia del resultado del ejercicio y por las operaciones realizadas en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la SCJ, la suma de: **\$ -182.238.695.441,00**

3.1.25. Patrimonio Público Incorporado

3.1.25.25 Bienes

\$ 13.745.186.189,00

Está conformado por Bienes trasladados de la Secretaria de Gobierno y el Fondo de Vigilancia- En Liquidación, los cuales fueron destinados para la creación y desarrollo de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, así:

ENTIDAD QUE TRASLADA	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO	1.046.486.854,00
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	12.697.943.032,00
COLOMBIA MOVIL (TIGO)	756.303,00
TOTAL	13.745.186.189,00



3.1.25. Patrimonio Público Incorporado
3.1.25.26 Derechos

\$ 37.714.581.708,00

El valor de ésta cuenta refleja la incorporación de los saldos trasladados del Fondo de vigilancia los cuales se detallan a continuación.

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	CASA HOTEL SANTA BARBARA SAS	ADQUIRIR A TRAVES DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA QUE APOYA LOS DIFERENTES SERVICIOS, MARCHAS, EVENTOS DEPORTIVOS, CONCIERTOS, OPERATIVOS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.	03/05/2016	16/04/2017	9032/2016	677.670.527,00	15/06/2016	1540	143.583.012,00	79.602.421,00
								17/06/2016	1702	34.787.216,00	
								07/06/2016	1573	112.014.994,00	
								11/07/2016	1845	44.115.632,00	
								05/08/2016	2085	83.567.056,00	
								TOTAL PAGADO FVS		274.484.898,00	
								11/11/2016	176	126.516.636,00	
								20/12/2016	394	10.041.002,00	
								28/12/2016	452	76.829.867,00	
								15/02/2017	668	86.287.844,00	
								08/03/2017	735	30.025.837,00	
									808		
								07/04/2017	809	48.974.181,00	
									810		
								20/04/2017	835	13.863.062,00	
12/05/2017	895	10.647.200,00									
TOTAL PAGADO POR SSCJ		403.185.629,00									

Nota: El Fondo de vigilancia realizó un primer por valor de \$ 143,583,012 y legalizó \$63,980,561 quedando un saldo por legalizar de \$79,602,421

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	INTERNET SOLUTIONS SAS	AMPARAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO CON OCASIÓN DEL CONTRATO 160 DE 2016. OPERACIÓN 26429509 COMITENTE VENDEDOR: INTERNET SOLUTIONS	09/08/2016	08/12/2016	9057/2016	222.980.644,00	18/08/2016	2136 FVS	40.844.867,00	40.844.867,00
								15/12/2016	359	182.135.777,00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	NEX COMPUTER S.A	Amparar la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, la adquisición del equipo de cómputo con ocasión del contrato 160 de 2016. Operación 26484399 Y 26484400 Comitente Vendedor: NEXT COMPUTER	09/08/2016	08/12/2016	9058/2016	2.327.878.334,00	18/08/2016	2138 FVS	432.918.325	432.918.325,00
								16/12/2016	371	200.000.000	
								16/12/2016	372	1.418.186.675	
								16/12/2016	373	276.773.334	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	NUEVA ERA SOLUTIONS	AMPARAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO CON OCASIÓN DEL CONTRATO 160 DE 2016. OPERACIÓN 26402643 COMITENTE VENDEADOR: NUEVA ERA SOLUTIONS	09/08/2016	08/12/2016	9059/2016	139.360.756,00	18/08/2016	2136 FVS	32.622.464,00	32.622.464,00
								15/12/2016	359	106.738.292,00	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	SUMIMAS SAS	AMPARAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO CON OCASIÓN DEL CONTRATO 160 DE 2016. OPERACIÓN 26397094, 26397095 Y 26484401 COMITENTE VENDEADOR: SUMIMAS	09/08/2016	08/12/2016	9060/2016	317.671.104,00	18/08/2016	2139 FVS	66.053.627,00	66.053.627,00
								16/12/2016	379	251.617.477,00	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	UNION TEMPORAL FVS DIGITAL 2016	Amparar la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, la adquisición del equipo de cómputo con ocasión del contrato 160 de 2016. Operación 26429527, 26429528, 26429562, 26429563 Comitente Vendedor: UT FVS DIGITAL 2016	09/08/2016	08/12/2016	9061/2016	506.372.512,00	18/08/2016	2135 FVS	122.918.651	122.918.651,00
								14/12/2016	323	105.107.419	
								14/12/2016	324	60.942.427	
								14/12/2016	325	214.177.349	
								14/12/2016	326	3.226.666	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	UNION TEMPORAL NEXCOMPUCOL FVS 2016	AMPARAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO CON OCASIÓN DEL CONTRATO 160 DE 2016. OPERACIÓN 26471861 COMITENTE VENDEADOR: UT NEXCOMPUCOL	09/08/2016	08/12/2016	9062/2016	66.120.000,00	22/08/2016	2149 FVS	11.129.746,00	11.129.746,00
								19/12/2016	382	54.990.254,00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS		CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA PAGO	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ
23/08/2017	2017-541-020590-1	CI INVERSIONES NEMIX SAS	AMPARAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016. OPERACIÓN 26557506.	16/08/2016	30/10/2016	9065/2016	296.295.114,00	22/08/2016	2164 FVS	22.176.265,00	22.176.265,00
								22/11/2016	159	274.118.849,00	
23/08/2017	2017-541-020590-1	INDUSTRIAS GUERRERO Y CIA SAS	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIÓN 25527456	16/08/2016	30/10/2016	9066/2016	566.582.280,00	22/08/2016	2165 FVS	87.962.567,00	87.962.567,00
								22/11/2016	167	478.619.686,00	
23/08/2017	2017-541-020590-1	JEM SUPPLIES SAS	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIONES 26527882 Y 26528017.	16/08/2016	30/10/2016	9067/2016	71.508.925,00	22/08/2016	2166 FVS	11.085.471,00	11.085.471,00
								22/11/2016	160	60.423.454,00	
23/08/2017	2017-541-020590-1	MILFORT SAS	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIONES 26556793.	18/08/2016	02/10/2016	9068/2016	19.696.800,00	22/08/2016	2167 FVS	1.175.043,00	1.175.043,00
								22/11/2016	166	18.521.757,00	
23/08/2017	2017-541-020590-1	JOSE PODRIGO PERDOMO VASQUEZ	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIÓN 26527881.	16/08/2016	30/10/2016	9069/2016	117.787.560,00	22/08/2016	2168 FVS	18.287.218,00	18.287.218,00
								22/11/2016	155	16.645.979,00	
								22/11/2016	158	82.854.363,00	
23/08/2017	2017-541-020590-1	PLASTICOS MQ SAS	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIONES 26527883 Y 26527884-PLÁSTICOS MQ	18/08/2016	02/10/2016	9070/2016	59.718.372,00	22/08/2016	2169 FVS	5.770.118,00	5.770.118,00
								22/11/2016	153	53.948.233,00	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	SUPER MOTOS DE CAJ SAS	AMPARAR LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA DE MOTOCICLETAS PARA LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 176 DE 2016. OPERACIONES 26620324 Y 26643367.	25/08/2017	24/10/2016	9072/2016	1.170.458.123,00	12/09/2016	2350 FVS	78.272.633,00	78.272.633,00
								12/12/2016	289	932.420.167,00	
								12/12/2016	290	159.765.323,00	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIONES 26620644, 26620726, 26643366.	25/08/2017	24/10/2016	9073/2016	1.533.413.731,00	12/09/2016	2349 FVS	95.525.084,00	95.525.084,00
								13/12/2016	291	1.392.522.455,00	
								13/12/2016	292	45.366.192,00	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
				TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020590-1	PLASTICOS MQ SAS	AMPARAR LOS COSTOS BURSÁTILES DE LAS OPERACIONES CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMISIÓN 167 DE 2016, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LA BRIGADA XIII. OPERACIONES 23354534 Y 23354535	25/08/2017	09/10/2016	9074/2016	395.613.557,00	12/09/2016	2376 FVS	61.557.099,00	61.557.099,00
								22/11/2016	176	334.056.458,00	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	NIT / C.C.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
					TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020593-1	SANITAS S.A.S	860.000.648	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA DE LOS EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE CRIMINALISTICA DE LA SIJIN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No.1	03/06/2016	02/10/2016	151/2016	1.994.150.200,00	15/07/2016	1860 FVS	598.245.060	598.245.060,00
									09/12/2016	278 SCJ	1.196.490.120	
									26/12/2016	432 SCJ	199.415.020	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	NIT / C.C.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
					TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020586-1	HELICENTRO SAS	860.064.038	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO E INTEGRACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE NAVEGACION AEREA PARA HELICOPTERO BELL 407 DE LA POLICIA NACIONAL.	27/05/2016	06/01/2017	136/2016	5.507.999.788,00	18/07/2016	1894 FVS	2.203.199.915	2.203.199.915,00
									16/12/2016	370	1.652.399.936	
									21/12/2016	409	670.934.788	
									21/12/2016	410	376.000.000	
									21/12/2016	408	605.465.149	

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS	CONTRATISTA	NIT / C.C.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA	No.	VALOR	FECHA	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ	
					TERMINACION			CONTRATO				CONTRATO
23/08/2017	2017-541-020591-1	UT GAC-PMF SAS	900.717.262	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CAI GUAVIO Y BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	22/04/2016	12/10/2016	731/2015	58.348.206,00	23/12/2016	2520 FVS	23.421.079,00	23.421.079,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS		CONTRATISTA	NIT / C.C.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA PAGO	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ
11/07/2017	20174000083413	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	899.999.115	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, DESPACHO DE RECURSOS, EL MÓDULO DE MONITOREO Y VISUALIZACIÓN DE VIDEO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y DEMÁS ASPECTOS DEL SISTEMA NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ASÍ COMO SU SOPORTE, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, DE ACUERDO A LA FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ANEXA, LA CUAL SE CONSIDERA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.	01/11/2014	30/10/2024	561/2014	57.760.825.780,00	12/12/2014 11/12/2014 20/11/2015 20/11/2015	6826 FVS 6827 FVS 7372 FVS 7373 FVS	12.913.124.085 2.086.875.915 10.106.810.022 477.144.000	32.905.069.983,00

Nota: Incorporación del saldo y la amortización del mismo.

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS		CONTRATISTA	NIT / C.C.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA PAGO	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ
23/08/2017	2017-541-020589-1	CONSORCIO GUAVIO BOSA	900.909.788	CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CAI GUAVIO Y BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	22/04/2016	12/10/2016	759/2015	510.663.298,00	20/09/2016 23/12/2016 23/12/2016 13/12/2016 23/12/2016 TOTAL PAGADO FVS VALOR PASIVO EXIGIBLE TOTAL PAGADO FVS CXP AL CONTRATISTA TOTAL CONTRATO	2449 2522 2522 2523 2523 335.182.173,00 - 15.570.076,00 319.612.097,00 191.051.201,00 510.663.298,00	153.198.989,00 202.593.349,00 - 59.535.493,00 57.412.659,00 - 18.487.331,00	\$ 13,673,641 DE PASIVO EXIGIBLE, \$260,005,508 CONSTRUCCION EN CURSO y \$75,176,165 DE ANTICIPO.

RADICADO Y FECHA DE OFICIOS REMISORIOS DE SALDOS		CONTRATISTA	NIT / C.C.	OBJETO DEL CONTRATO - DERIVADO 3	No. CONTRATO	FECHA INICIO	VALOR CONTRATO	FECHA PAGO	No. OP	VR. GIRO	VALOR A INCORPORAR EN SCJ
23/08/2017	2017-541-020588-1	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU - DERIVADO 3	890.984.761	PRESTAR APOYO TECNOLÓGICO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN MATERIA DE TECNOLOGIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN BOGOTÁ APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPECIALIZADA. -MANTENIMIENTO CIUDADANO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS SEDES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	128/2016	20/05/2016	3.222.174.694,00	23/08/2016	2174	1.523.099.526,00	616.483.479,00

Nota: El FVS giró \$1,523,099,526 y legalizó \$909,131,453

3.1.25. Patrimonio Público Incorporado

3.1.25.27 Obligaciones

\$ -1.280.652.903,00

En esta cuenta está registradas las obligaciones (pasivos exigibles) que fueron trasladadas del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación durante vigencia de 2017 así.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

- Resolución No. 491 de noviembre de 2017, Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados, contrato 764 de 2009, por valor de \$ 779.603.765,00 y el cual tenía como obligaciones: *REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS PREVIOS, REPARACIONES ESTRUCTURALES Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS; -CONSTRUCCIÓN DE 7 CAI EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PREVIA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS.- REALIZAR LAS REPARACIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE LA CASA DE JUSTICIA Y ESTACIÓN DE POLICÍA DE SUBA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 400 DE 1997.-MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE OPERACIONES DE LA DÉCIMO TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO.-ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 400 DE 1997 Y OTROS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LAS EDIFICACIONES QUE COMPONEN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE USAQUÉN Y LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.*
- Resolución No. 82 de noviembre de 2017, Técnicas Colombianas de Ingeniería SAS, CONTRATO No. 480 de 2012 por valor de \$33.371.959 cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSULTORÍA PARA EFECTUAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y ESTUDIOS DE GEOTECNIA, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y SEGURIDAD DEL DISTRITO.*
- Resolución No 79 de noviembre de 2017, Consorcio Soles y Valles, contrato No. 374 de 2012, por valor de \$3.954.786 con objeto: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS Y SUMINISTRO DE LA UPJ PUENTE ARANDA.*
- Resolución No. 504 de diciembre de 2017, Hacer de Colombia Ltda. contrato 189 de 2014 por valor de \$3.623.840, objeto *ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA RED CONTRA INCENDIOS, PROTECCIÓN HUMANA Y DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA DE SAN CRISTOBAL SUR.*
- Resolución No. 574 de diciembre de 2017, Unión Temporal Vigilancia y Seguridad 2014 contrato No. 871 de 2014 por valor de \$ 416,818.610, cuyo objeto es: *SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DIGITALES PTZ-IP CON CONECTIVIDAD PARA LA TRANSMISIÓN DE VIDEO CON STREAMING DE VISUALIZACIÓN EN TIEMPO REAL, PARA EL REFORZAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA OPERADO POR LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ*
- Resolución No. 576 de diciembre de 2017, Tec – CONS INGENIERIA SA, contrato No. 686 del 2014 por valor de \$ 29.928.750, Objeto del contrato: *ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN ALIMENTADO CON ENERGÍA SOLAR DE LOCALIZACIÓN TEMPORAL PARA ZONAS URBANAS, INTERSECCIONES VIALES Y DEMÁS SITIOS CON AUSENCIA DE ILUMINACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL.*
- Resolución No. 507 de diciembre de 2017, Solardatalab Ltda. contrato No. 889 de 2014 por valor de \$13.351.193, Objeto del contrato, *ADQUISICIÓN DE UN ESPECTROMETRO DE TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE CAMPO DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DEL CTI, SECCIONAL BOGOTÁ, GRUPO QUÍMICA.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

3.1.25. Patrimonio Público Incorporado

3.1.25.31 Bienes de Uso permanente sin contraprestación

\$ 987.357.326,00

Está conformado por Bienes recibidos de FDL de Usme y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, los cuales están siendo destinados para el desarrollo del cometido estatal de la SCJ, así:

ENTIDAD QUE ENTREGA	VALOR
FDL DE USME	764.820.000,00
UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	222.537.326,00
TOTAL	987.357.326,00

3.1.28. Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db)

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 por **\$ - 2.130.215.495,76** Representa el valor de las estimaciones de carácter económico, tales como provisiones, depreciaciones y amortizaciones causadas, en que incurre la SCJ, derivados de contingencias de pérdida o provisiones por eventos que afecten el patrimonio de la entidad, así como el valor relativo al desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o extinción.

4. INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan flujos de entrada de recursos generados por la SSCJ, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario, en cumplimiento de las funciones de cometido estatal.

Las cuentas que integran esta clase se discriminan, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
4	INGRESOS	743.644.021,10
41	INGRESOS FISCALES	670.925.922,10
4110	NO TRIBUTARIOS	670.925.922,10
411002	MULTAS	670.925.918,00
411090	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,10
48	OTROS INGRESOS	72.718.099,00
4810	EXTRAORDINARIOS	72.718.099,00
481008	RECUPERACIONES	72.718.099,00

4.1 Ingresos Fiscales \$ 670.925.918,00

4.1.10 No tributarios

4.1.10.02 Multas **\$ 670.925.918,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017, esta cuenta presenta un saldo por valor de **\$670.925.918,00**, correspondiente al pago de los comparendos con ocasión de imposición de las multas definitivas contempladas en el Código de Policía Ley 1801 de 2016.

4.8 Otros Ingresos \$ 72.718.099,00

4.8.10 Extraordinarios

4.8.10.08 Recuperaciones **\$ 72.718.099,00**

Corresponde a los ingresos financieros que han surgido de transacciones y hechos que son claramente distintos de las actividades ordinarias, que no se espera que sean frecuentes y que están fuera del control de la entidad, estos fueron reintegros hechos a la Tesorería Distrital por diversos conceptos, reportados en los auxiliares de las Operaciones de Enlace.



5. GASTOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los flujos de salida de recursos de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Se encuentran discriminados, así:

5	GASTOS	182.982.339.462,26
51	DE ADMINISTRACION	63.209.193.057,00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	41.187.152.206,00
510101	SUELDOS DEL PERSONAL	17.468.417.586,00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	5.124.421.400,00
510105	GASTOS DE REPRESENTACION	796.241.256,00
510113	PRIMA DE VACACIONES	1.027.828.665,00
510114	PRIMA DE NAVIDAD	2.251.703.358,00
510117	VACACIONES	1.450.374.632,00
510118	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	107.836.099,00
510119	BONIFICACIONES	1.125.632.107,00
510124	CESANTÍAS	3.635.738.216,00
510125	INTERESES A LAS CESANTÍAS	329.977.679,00
510130	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	776.520.557,00
510147	VIÁTICOS	1.503.156,00
510148	GASTOS DE VIAJE	19.883.329,00
510150	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.046.389.612,00
510152	PRIMA DE SERVICIOS	2.687.584.795,00
510164	OTRAS PRIMAS	3.337.099.759,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.824.461.163,00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.286.976.436,00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.401.209.203,00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	1.034.038.693,00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA	2.341.411.613,00
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	1.760.825.218,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.618.356.100,00
510401	APORTES AL ICBF	970.552.800,00
510402	APORTES AL SENA	162.035.700,00
510403	APORTES ESAP	162.035.700,00
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	323.731.900,00
5111	GENERALES	11.579.223.588,00
511111	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	25.893.014,00
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	942.977.561,00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	309.515.767,00
511115	MANTENIMIENTO	440.536.927,00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	997.571.927,00
511118	ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION	6.664.229.565,00
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.265.256,00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	2.891.900,00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	418.047.614,00
511125	SEGUROS GENERALES	1.030.056.962,00
511137	EVENTOS CULTURALES	165.125.782,00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96.922.137,00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	380.080.632,00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	101.108.544,00
52	DE OPERACIÓN	121.334.405.110,00
5211	GENERALES	121.332.671.221,00
521106	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.840.490.685,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

521109	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	26.346.199.191,00
521110	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	115.737.058,00
521111	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.770.985.121,00
521112	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.433.668.681,00
521113	MANTENIMIENTO	19.901.535.335,00
521114	REPARACIONES	5.092.916,00
521115	SERVICIOS PÚBLICOS	2.455.389.790,00
521116	ARRENDAMIENTO	1.203.955.188,00
521117	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	14.738.951,00
521118	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.103.639,00
521119	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	565.569.422,00
521121	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	25.664.387.329,00
521123	SEGUROS GENERALES	6.491.010.627,00
521125	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	527.102.911,00
521130	DISEÑOS Y ESTUDIOS	540.000.000,00
521135	EVENTOS CULTURALES	412.009.934,00
521139	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	459.988.985,00
521142	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICIA	664.123.455,00
521144	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.184.947.008,00
521147	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	4.631.071.513,00
521157	LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	22.048.021,00
521166	INTERVENTORÍAS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES	1.945.529.474,00
521168	COSTAS PROCESALES	100.000,00
52190	OTROS GASTOS GENERALES	115.885.987,00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.733.889,00
522007	MULTAS	1.733.889,00
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	942.026.618,00
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	942.026.618,00
531401	LITIGIOS	942.026.618,00
58	OTROS GASTOS	-2.503.285.322,74



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

5802	COMISIONES	1.108.601,00
580237	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.108.601,00
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.504.393.923,74
581588	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.290.944.185,00
581589	GASTOS DE OPERACIÓN	-4.479.974.508,74
581590	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-315.363.600,00

5.1 De Administración

\$ 63.209.193.057,00

Los rubros que constituyen los gastos de administración, representan las salidas de recursos directamente relacionadas con la gestión administrativa encaminada a aquellas actividades asociadas a la dirección, planeación y apoyo logístico para el funcionamiento normal de la entidad.

El saldo de este grupo de cuentas a 31 de Diciembre de \$ 63.209.193.057,00 y está compuesta por las cuentas y cifras detalladas a continuación:

51.01 Sueldos y Salarios

\$ 41.187.152.206,00

Son pagos, remuneraciones, retribuciones que se han efectuado por compensación y aportes a sueldos, salarios y seguridad social de los empleados en virtud de la relación laboral con la entidad, planta de personal que fue creada mediante el decreto 414 del 30 Septiembre 2016 "por el cual se crea la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y se dictan otras disposiciones".

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con una escala salarial, de acuerdo a lo definido por la Secretaria Distrital de Hacienda para las entidades distritales, con los conceptos básicos para cada cargo, soportados en la normatividad vigente a nivel Nacional y Distrital.

Se discrimina así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

5101	SUELDOS Y SALARIOS	41.187.152.206,00
510101	SUELDOS DEL PERSONAL	17.468.417.586,00
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	5.124.421.400,00
510105	GASTOS DE REPRESENTACION	796.241.256,00
510113	PRIMA DE VACACIONES	1.027.828.665,00
510114	PRIMA DE NAVIDAD	2.251.703.358,00
510117	VACACIONES	1.450.374.632,00
510118	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	107.836.099,00
510119	BONIFICACIONES	1.125.632.107,00
510124	CESANTÍAS	3.635.738.216,00
510125	INTERESES A LAS CESANTÍAS	329.977.679,00
510130	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	776.520.557,00
510147	VIÁTICOS	1.503.156,00
510148	GASTOS DE VIAJE	19.883.329,00
510150	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.046.389.612,00
510152	PRIMA DE SERVICIOS	2.687.584.795,00
510164	OTRAS PRIMAS	3.337.099.759,00

51.03 Contribuciones Efectivas

\$ 8.824.461.163,00

Corresponde a los valores por concepto de parafiscales que asume la Entidad en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de la seguridad social, discriminados así:

5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.824.461.163,00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.286.976.436,00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.401.209.203,00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALES	1.034.038.693,00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA	2.341.411.613,00
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	1.760.825.218,00

51.04 Aportes sobre la Nómina

\$ 1.618.356.100,00

Corresponde a los valores por concepto de parafiscales asume la Entidad en beneficio de sus empleados, con destino al ICBF, SENA, ESAP y Ministerio de Educación Nacional, discriminados así:

5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	1.618.356.100,00
510401	APORTES AL ICBF	970.552.800,00
510402	APORTES AL SENA	162.035.700,00
510403	APORTES ESAP	162.035.700,00
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	323.731.900,00

51.11 Generales

\$ 11.579.223.588,00

Representa el valor de los gastos operacionales ocasionados por diversos conceptos, necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la entidad. El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2017 es de \$ 11.579.223.588,00 y está compuesta por las subcuentas y cifras detalladas a continuación:

5111	GENERALES	11.579.223.588,00
511111	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	25.893.014,00
511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	942.977.561,00
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	309.515.767,00
511115	MANTENIMIENTO	440.536.927,00
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	997.571.927,00
511118	ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION	6.664.229.565,00
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.265.256,00
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	2.891.900,00
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	418.047.614,00
511125	SEGUROS GENERALES	1.030.056.962,00
511137	EVENTOS CULTURALES	165.125.782,00
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96.922.137,00
511149	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	380.080.632,00
511190	OTROS GASTOS GENERALES	101.108.544,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

51.11 Generales

51.11.11 Comisiones, Honorarios y Servicios

\$ 25.893.014,00

A corte de 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de **\$ 25.893.014,00** correspondiente a Comisiones pagadas a intermediarios comerciales como BMC- Bolsa Mercantil Colombiana, Correagro S.A y Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S.

51.11 Generales

51.11.13 Vigilancia y seguridad

\$ 942.977.561,00

Se tiene un saldo en la subcuenta de vigilancia y seguridad a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 942.977.561,00**, correspondiente a los pagos realizados por concepto de servicios como el de vigilancia y seguridad para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, así como aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposiciones legales, contractuales o convencionales de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

51.11 Generales

51.11.14 Materiales y suministros

\$ 309.515.767,00

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un valor de **\$ 309.515.767,00** correspondiente a los pagos realizados por concepto de compras de Lubricantes y combustibles, Útiles y papelería, Repuestos para Máquinas y Equipos, así como de accesorios y repuestos de Equipos de seguridad; entre otros.

51.11 Generales

51.11.15 Mantenimiento

\$ 440.536.927,00

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de **\$ 440.536.927,00** correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad, como también mantenimientos locativos, comunicación y computación.

51.11 Generales

51.11.17 Servicios Públicos

\$ 997.571.927,00

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de **\$ 997.571.927,00** correspondiente al pago de servicios públicos de la entidad: Energía, Teléfono, Gas, Agua, Acueducto y Aseo, Telefonía Celular, etc.



51.11 Generales

51.11.18 Arrendamiento y Administración **\$ 6.664.229.565,00**

Se tiene un saldo en la subcuenta de Arrendamiento y Administración a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$ 6.664.229.565,00 correspondiente al pago de arriendo de las diferentes sedes en que opera la entidad, teniendo en cuenta que la entidad no posee sedes propias.

51.11 Generales

51.11.19 Viáticos y Gastos de viaje **\$ 4.265.256,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 4.265.256,00 correspondiente al pago de viáticos pagados al esquema de seguridad del Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

51.11 Generales

51.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones **\$ 2.891.900,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 2.891.900,00 correspondiente al pago contratos para publicaciones en diarios de amplia circulación, reembolsos de caja menor por impresos y publicaciones.

51.11 Generales

51.11.23 Comunicaciones y Transporte **\$ 418.047.614,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 418.047.614,00 correspondiente a gastos de: licenciamiento de antivirus para la protección de equipos de cómputo, servicio de correo electrónico, conectividad e internet de las diferentes dependencias de la secretaría de seguridad, convivencia y justicia también pagos de transporte por viáticos esquema seguridad del Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

51.11 Generales

51.11.25 Seguros Generales **\$ 1.030.056.962,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 1.030.056.962,00, correspondiente a la adquisición de pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales así como de los bienes de propiedad de la secretaría.

51.11 Generales

51.11.37 Eventos Culturales **\$ 165.125.782,00**



Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 165.125.782,00 correspondiente al pago de eventos institucionales de la entidad.

51.11 Generales

51.11.46 Combustibles y lubricantes **\$ 96.922.137,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 96.922.137,00 correspondiente al consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos de la entidad.

51.11 Generales

51.11.49 Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería **\$ 380.080.632,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 380.080.632,00 correspondiente a la contratación del servicio de aseo y cafetería.

51.11 Generales

51.11.90 Otros Gastos Generales **\$ 101.108.544,00**

El valor representativo de esta cuenta corresponde al reconocimiento del 15% de las multas recaudadas en cuantía de \$100.639.320,00 para la operación de RNMC. – Registro Nacional de Medidas Correctivas.

5.2 De Operación \$ 121.334.405.110,00

En el grupo de gastos de operación se tiene la cuenta 5211 - Generales y 5220 – Impuestos, contribuciones y tasas, con un saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ 121.332.671.221,00 y 1.733.889,00, respectivamente. Se encuentran compuestas por las cuentas y cifras detalladas a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

52	DE OPERACIÓN	121.334.405.110,00
5211	GENERALES	121.332.671.221,00
521106	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2.840.490.685,00
521109	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	26.346.199.191,00
521110	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	115.737.058,00
521111	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.770.985.121,00
521112	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.433.668.681,00
521113	MANTENIMIENTO	19.901.535.335,00
521114	REPARACIONES	5.092.916,00
521115	SERVICIOS PÚBLICOS	2.455.389.790,00
521116	ARRENDAMIENTO	1.203.955.188,00
521117	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	14.738.951,00
521118	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.103.639,00
521119	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	565.569.422,00
521121	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	25.664.387.329,00
521123	SEGUROS GENERALES	6.491.010.627,00
521125	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	527.102.911,00
521130	DISEÑOS Y ESTUDIOS	540.000.000,00
521135	EVENTOS CULTURALES	412.009.934,00
521139	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES	459.988.985,00
521142	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICIA	664.123.455,00
521144	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.184.947.008,00
521147	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	4.631.071.513,00
521157	LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	22.048.021,00
521166	INTERVENTORÍAS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES	1.945.529.474,00
521168	COSTAS PROCESALES	100.000,00
52190	OTROS GASTOS GENERALES	115.885.987,00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.733.889,00
522007	MULTAS	1.733.889,00

52.11 Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas de la entidad contable pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Este rubro se encuentra discriminado, así:

52.11 Generales

52.11.06 Estudios y Proyectos **\$ 2.840.490.685,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de \$ **2.840.490.685,00** correspondiente al pago de proyectos pilar para la construcción de comunidad y cultura ciudadana, seguridad y convivencia para todos, prevención y control del delito en el Distrito Capital.

52.11 Generales

52.11.09 Comisiones, Honorarios y Servicios **\$ 26.346.199.191,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de \$ **26.346.199.191,00** correspondiente al pago de comisiones honorarios y servicios a los colaboradores vinculados con la entidad en la modalidad de contrato de Prestación de Servicios.

52.11 Generales

52.11.10 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena **\$ 115.737.058,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de \$ **115.737.058,00** correspondientes a los pagos adecuación laboratorio de balística, química y sus áreas administrativas de la fiscalía seccional de Bogotá y pago reten garantía del mismo proyecto.

52.11 Generales

52.11.11 Vigilancia y seguridad **\$ 2.770.985.121,00**

Se tiene un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por valor de **2.770.985.121,00** correspondiente a los pagos realizados por concepto de servicios de vigilancia y seguridad para la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, así como aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposiciones legales, contractuales o convencionales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.

52.11 Generales

52.11.12 Materiales y suministros **\$ 13.433.668.681,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un valor de \$ **13.433.668.681,00** correspondiente a los pagos realizados por concepto de compras de Lubricantes y combustibles, Útiles y

Papelería, Repuestos para Máquinas y Equipos, así como de accesorios y repuestos de Equipos de seguridad; entre otros.

52.11 Generales
52.11.13 Mantenimiento **\$ 19.901.535.335,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de **\$ 19.901.535.335,00**, correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, y de las acciones, tratamientos y actividades para mantener y conservar equipos, maquinarias, herramientas, etc., prolongando así la vida útil de los mismos.

52.11 Generales
52.11.14 Reparaciones **\$ 5.092.916,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de **\$ 5.092.916,00** correspondiente al pago de las acciones, tratamientos y actividades para mantener y conservar equipos, maquinarias, herramientas, etc., prolongando así la vida útil de los mismos.

52.11 Generales
52.11.15 Servicios Públicos **\$ 2.455.389.790,00**

A corte 31 de Diciembre de 2017 refleja un saldo de **\$ 2.455.389.790,00** correspondiente al pago de servicios públicos: energía, teléfono, gas, agua, acueducto y aseo, telefonía celular, etc., de la entidad.

52.11 Generales
52.11.16 Arrendamiento y Administración **\$ 1.203.955.188,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 1.203.955.188,00** correspondiente al pago de arriendo de las diferentes sedes en que opera la entidad.

52.11 Generales
52.11.17 Viáticos y Gastos de viaje **\$ 14.738.951,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 14.738.951,00** correspondiente al pago de viáticos pagados a servidores y gastos del esquema de seguridad del señor Alcalde mayor de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

52.11 Generales

521118 Publicidad y propaganda

\$ 21.103.639,00

Refleja a 31 de Diciembre de 2017 un valor de **\$ 21.103.639,00** correspondiente a pagos del contrato no. 569 de 2017 con la imprenta nacional, cuyo objeto es: contratar las acciones comunicativas que permitan divulgar los eventos, campañas y mensajes institucionales de la SSCJ.

52.11 Generales

52.11.19 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

\$ 565.569.422,00

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 565.569.422,00** correspondiente a un saldo que se pagó por adquisición de libretas comparenderas dando cumplimiento a la entrada en vigencia del Código Nacional de Policía y Convivencia, corresponde también a los gastos por servicios archivísticos y de digitalización de documentos que reposan en el archivo general, reembolsos de caja menor y pago de mecanismos de firma digital para la SSCJ.

52.11 Generales

52.11.21 Comunicaciones y Transporte

\$ 25.664.387.329,00

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 25.664.387.329,00** correspondiente a gastos de migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas y monitoreo, videos vigilancia ciudadana, servicios tecnológicos de la plataforma web en línea, entre otras; para la seguridad de Bogotá en transporte pagos correspondientes a parqueaderos, transporte por viáticos esquema seguridad del Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

52.11 Generales

52.11.23 Seguros Generales

\$ 6.491.010.627,00

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 6.491.010.627,00** correspondiente a la adquisición de pólizas de seguros que amparen los intereses patrimoniales así como de los bienes, de propiedad de la secretaria.

52.11 Generales

52.11.25 Promoción y Divulgación

\$ 527.102.911,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 527.102.911,00 correspondiente al pago de implementación del foro pedagógico para implementación del código de policía y desarrollo de estrategias que incida en la prevención del delito de lesiones personales generadas por riñas.

52.11 Generales

52.11.30 Diseños y Estudios **\$ 540.000.000,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 540.000.000,00 correspondiente al pago para adelantar estudios de vulnerabilidad estructural, realizar diseños de reforzamiento, ajustes a diseños arquitectónicos y demás requeridos para la puesta en funcionamiento de la nueva sede del comando de la policía metropolitana de Bogotá MEBOG.

52.11 Generales

52.11.35 Eventos Culturales **\$ 412.009.934,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 412.009.934,00 correspondiente al pago de eventos institucionales de la entidad.

52.11 Generales

52.11.39 Sostenimiento de Semovientes **\$ 459.988.985,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 un valor de \$ 459.988.985,00 correspondiente a la compra de alimentos, medicamentos e insumos para el mantenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad del FVS al servicio de la MEBOG.

52.11 Generales

52.11.42 Apoyo a Operaciones Militares y de Policía **\$ 664.123.455,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 664.123.455,00 correspondiente al pago por Apoyo Logístico- Alcalde Mayor de Bogotá, pago de servicio de rastreo y localización a través de dispositivos instalados en las bicicletas.

52.11 Generales

52.11.44 Combustibles y lubricantes **\$ 10.184.947.008,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de \$ 10.184.947.008,00 correspondiente al consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

52.11 Generales

52.11.47 Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería **\$ 4.631.071.513,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por valor de **4.631.071.513,00** correspondiente a la contratación del servicio integral de aseo y cafetería con soporte de equipos y suministros de insumos, para las distintas sedes de la SSCJ. Así mismo incluye las compras de refrigerios y raciones alimentarias para el personal de los organismos de seguridad que prestan sus servicios en el Distrito Capital, en las diferentes protestas, operativos de seguridad, marchas, entre otros.

52.11 Generales

52.11.57 Licencias y Salvoconductos **\$ 22.048.021,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 22.048.021,00**, correspondiente al pago de Licencias de construcción y urbanismo, para proyectos de construcción, con ocasión de la celebración de los distintos convenios interadministrativos celebrados con la Policía Nacional.

52.11 Generales

52.11.66 Interventorías, Auditorias Y Evaluaciones **\$ 1.945.529.474,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$ 1.945.529.474,00** correspondiente a interventoría, administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental a contratos celebrados en la secretaria de seguridad.

52.11 Generales

52.11.68 Costas Procesales **\$ 100.000,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$100.000,00** correspondiente a pagos de Costas Procesales al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

52.11 Generales

52.11.90 Otros Gastos Generales **\$ 115.885.987,00**

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$115.885.987,00** correspondiente a fortalecimiento del parque automotor de la policía metropolitana de Bogotá para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, adquisición de banderas de Colombia y Bogotá para la SSCJ, promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de interés a través del programa distrital de estímulos y el programa distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

52.20 Impuestos, Contribuciones y Tasas

52.20.07 Multas

\$ 1.733.889,00

Refleja un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por un valor de **\$1.733.889,00**, correspondiente al pago a Secretaría Distrital de Ambiente para permiso y compensación de tratamiento silvicultores en espacio privado para la construcción del alojamiento baser 13, ubicado en el cantón norte de la décima tercera brigada del ejército nacional.

5.3 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

\$ 942.026.618,00

Los rubros que constituyen este grupo son determinados por la entidad para cubrir contingencias de pérdidas futuras o eventos que afecten el patrimonio público. El saldo de este grupo de cuentas a 31 de Diciembre de 2017 es de \$ 942.026.618,00 y está compuesta por las cuentas y cifras detalladas a continuación:

53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	942.026.618,00
5314	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	942.026.618,00
531401	LITIGIOS	942.026.618,00

53.14 Provisión Para Contingencias

5.3.14.01 Litigios

\$ 942.026.618,00

Para determinar las bases de provisiones, los estados contables reflejan los métodos utilizados por el sistema SIPROJ (sistema de información de Procesos Judiciales), programa establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, como una herramienta gerencial de la cual se sirve la Administración Distrital para contar con una estadística confiable y oportuna, al igual que para la toma de decisiones sobre defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

5.8 Otros Gastos

\$ -2.503.285.322,74

En este grupo se incluyen las cuentas que por su naturaleza su clasificación no es susceptible para los demás grupos y cuentas contables.

En el grupo de otros gastos se tiene un saldo a 31 de Diciembre de 2017 de \$ -2.503.285.322,74 y está compuesta por las cuentas y cifras detalladas a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

58	OTROS GASTOS	-2.503.285.322,74
5802	COMISIONES	1.108.601,00
580237	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.108.601,00
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.504.393.923,74
581588	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.290.944.185,00
581589	GASTOS DE OPERACIÓN	-4.479.974.508,74
581590	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-315.363.600,00

58.02 Comisiones

58.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en Admón. **\$ 1.108.601,00**

Representa el valor de las comisiones pagadas a FONCEP por manejo de cesantías de los funcionarios afiliados.

5.8.15 Ajuste de Ejercicios Anteriores **\$ - 2.504.393.923,74**

Representa el valor a registrar como ajuste a los gastos de la vigencia, por hechos relacionados y no reconocidos en vigencias anteriores.

El saldo de esta cuenta a 31 de Diciembre de 2017 es de \$ - 2.504.393.923,74 y está compuesta por las subcuentas y cifras detalladas a continuación:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE31/2017
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.504.393.923,74
581588	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2.290.944.185,00
	CAFESALUD EPS	3.305.553,00
	ABAXA METAL MAXEL SAS	-997.600,00
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. - ESP	2.295.160.370,00
	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	-6.524.138,00
581589	GASTOS DE OPERACIÓN	-4.479.974.508,74
	AUTOMAYOR S.A	-50.760.000,00
	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	-45.366.192,00
	MOTOROLA DE COLOMBIA LTDA	-3.015.168.214,00
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	-1.216.886.784,00
	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	-51.500.000,00
	SANITAS LAB TECHNOLOGY	-199.415.020,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

	SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A.	-95.294.000,76
	UNION TEMPORAL LOS COCHES - IBERPLAST 2014	-93.199.999,98
	JEM SUPPLIES	11.085.471,00
	PLASTICOS MQ SAS	146.929.638,00
	JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ	18.287.218,00
	CI INVERSIONES NEMIX SAS	22.176.265,00
	MILFORT SAS	1.175.043,00
	CONSORCIO GUAVIO - BOSA	-500,00
	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA SAS	87.962.567,00
581590	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-315.363.600,00
	JAIRO CORTES VELANDIA	-8.671.934,00
	MARCO ALEJANDRO GUTIERREZ RODRÍGUEZ	-11.683.793,00
	EVER IVAN GARZÓN SANDOVAL	-17.785.197,00
	VLADIMIR CRUZ MENDEZ	-15.697.805,00
	JULIO CESAR CABALLERO GALINDO	-5.220.574,00
	EDGAR RUIZ VELANDIA	-17.786.922,00
	MARIA FADID PARRAGA HERNÁNDEZ	-238.517.375,00

58.15.88 Gastos De Administración

\$ 2.290.944.185,00

Cafesalud EPS: Reclasificación de la cuenta de ingresos por recaudo, para un saldo de \$ 3.305.553.

Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia: Ajustes de saldo RA 11 2016 ajustes de saldo RA 11 2016 ajuste de saldos de RA 11 de 2016 por un valor \$ -6.524.138,00.

Abaxa Metal Maxel SAS: Se realiza reclasificación de la cuenta por pagar según contrato 346 de 2016 para la adquisición de una caja fuerte digital o cofre de seguridad digital para la custodia de documentos de la secretaria de seguridad, convivencia y justicia para el saldo total de -997.600 pagado con la orden de pago No. 602, toda vez que se realizó doble ingreso por la cuenta 163503.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.: Reclasificación de la cuenta, para un saldo de \$2.295.160.370,00.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Violencia y Seguridad

5.8.15.89. Gastos de Operación

\$ -4.479.974.508,74

Automayor S.A: Se realiza reclasificación de la cuenta gastos de mantenimiento toda vez que el mantenimiento ya estaba incluido según el contrato 9047 de 2016 para la compra de 10 vehículos, requeridos por las agencias de seguridad, defensa y justicia con el fin de cumplir los objetivos misionales de la secretaria de seguridad convivencia y justicia.

Motorola de Colombia Ltda.: Se reverso la causación del contrato 223-2016 cuyo propósito fue la actualización del sistema de radio troncalizado para la policía metropolitana de Bogotá, toda vez que se contabilizo doble.

Ministerio de Defensa Nacional Fondo Rotatorio de la Policía: Ajuste a órdenes de pago del contrato 141 de 2016 con el objeto de adquirir licencia software cifrado de voz para equipos móviles de comunicaciones, toda vez que se hicieron anticipos y nunca se llevó a la cuenta correspondiente.

Distribuidora Nissan S.A: Se realiza un ajuste a la entrada de almacén 86 según el contrato 9049/2016 toda vez con la adquisición de nuevos vehículos para la policía metropolitana el mantenimiento ya estaba incluido en la misma y se contabiliza doblemente.

Sociedad de Fabricación De Automotores S.A. Sofasa S.A.: Se realiza un ajuste a la entrada de almacén 89 según el contrato 9046/2016 toda vez con la adquisición de nuevos vehículos para la policía metropolitana el mantenimiento ya estaba incluido en la misma y se contabiliza doblemente.

Unión Temporal Los Coches - Iberplast 2014: Se realiza un ajuste a las entradas de almacén 93 según el contrato 9048/2016 y 94 según el contrato 9053/2016 toda vez que con la adquisición de nuevos vehículos para la policía metropolitana el mantenimiento ya estaba incluido en las entradas de almacén y se contabiliza doblemente.

Suzuki Motor de Colombia S.A: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9073/2016, con la OP No. 2349 el 07 DE Septiembre de 2016 30/11/2017.

Sanitas Lab Technology: Registro de la incorporación del anticipo girado el 15 de Julio de 2016 por el FVS a SANITAS SAS, según contrato No. 151/2016 y ajuste de la contabilización de la causación de la última factura correspondiente al 10% del valor del contrato, causada doblemente: 1) con la OP 432 del 26 de Dic. /2016 y 2) con la EA No. 17 Y 18 de Nov.15 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Jem Supplies: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9067/2016, con la OP No. 2166 el 18 de Agosto de 2016 30/11/2017.

Plásticos Mq SAS: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9069/2016, con la OP No. 2168 el 18 de Agosto de 2016 30/11/2017.

José Rodrigo Perdomo Vásquez: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9069/2016, con la OP No. 2168 el 18 de Agosto de 2016 30/11/2017.

Ci Inversiones Nemix SAS: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9065/2016, con la OP No. 2164 el 18 de Agosto de 2016 30/11/2017.

Milfort SAS: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9068/2016, con la OP No. 2167 el 18 de Agosto de 2016 30/11/2017

Industrias Guerrero y Compañía SAS: Registro de la incorporación del Pago Anticipado, girado por el FVS a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., según contrato No. 9066/2016, con la OP No. 2165 el 18 de Agosto de 2016 30/11/2017.

Consortio Guavio – Bosa: Reclasificación de cuentas, legalización de anticipo y liquidación de contrato 759/2015 por el cual se contratan los estudios técnicos complementarios así como la construcción y dotación de los CAI guavio y bosa en la ciudad de Bogotá, ajuste realizado el 31/12/2017.

5.8.15.90. Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

\$ -315.363.600,00

Jairo Cortes Velandia: Se registra el pasivo real según procesos 246002 ajuste realizado el 29/12/2017.

Marco Alejandro Gutierrez Rodríguez: Se reversa excedente del valor a pagar en cuentas de Créditos Judiciales ajuste hecho el 31 de Octubre de 2017.

Ever Ivan Garzón Sandoval: Se registra ajuste pasivo real según procesos 246002 ajuste realizado el 29/12/2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

Vladimir Cruz Mendez: Se reversa mayor valor provisionado y se registra pasivo real Se registra provisión de proceso ajuste realizado el 30/11/2017.

Julio Cesar Caballero Galindo: Se reversa excedente del valor a pagar en cuentas de Créditos Judiciales ajuste hecho el 31/10/2017.

Edgar Ruiz Velandia: Se registra valor a pagar de Sentencias Judiciales y ajuste mayor valor provisionado ajuste realizado el 31/10/2017.

Maria Fadid Parraga Hernández: Se reversa excedente del valor a pagar en cuentas de Créditos Judiciales ajuste hecho el 31/10/2017.

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Representa el valor de los bienes entregados a Terceros que no implican el traslado del dominio de la propiedad y sobre los cuales se requiere llevar a cabo de seguimiento y control. En la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se han entregado bienes a la Policía Metropolitana de Bogotá, Fiscalía General de la Nación y XIII brigada del Ejército a razón de fortalecer la política pública en materia de Seguridad, convivencia y acceso a la justicia, la legalización de la entrega de dichos bienes se realiza a través de Contratos Interadministrativos de Comodatos.

Esta cuenta se discrimina así:

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	68.543.870.051,44
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	68.543.870.051,44
834704	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	68.543.870.051,44
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-68.543.870.051,44
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-68.543.870.051,44
891518	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-68.543.870.051,44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

8.3 Deudoras de Control \$ 68.543.870.051,44

8.3.47.	Bienes Entregados A Terceros	
8.3.47.04	Propiedad, Planta y Equipo	
8.3.47.04.201.	Armas, Accesorios y Repuestos	\$ 608.768.000,00
8.3.47.04.206.	Equipo y Máquinas para Comedor	\$ 341.663.238,48
8.3.47.04.207.	Equipos de Comunicación	\$ 12.707.817.889,02
8.3.47.04.210.	Equipos y Máquinas para Laboratorio	\$ 1.777.072.084,00
8.3.47.04.212.	Equipos y Máquinas de Oficina	\$ 106.171.043,00
8.3.47.04.213.	Equipo de Transporte	\$ 38.856.993.053,54
8.3.47.04.218.	Muebles y Enseres	\$ 20.741.544,00
8.3.47.04.221.	Máquinas y Equipos de Computación	\$ 3.094.467.785,20
8.3.47.04.224.	Sistema de Programación	\$ 2.098.536.843,68
8.3.47.04.306.	Inmuebles	\$ 8.931.638.570,52

La cuenta 834704201- Armas, Accesorios y Repuestos: Presenta un saldo de \$ 608.768.000,00 correspondiente a 2 trajes anti fragmentarios y 2 equipos de Gancho y Cuerda entregados a la Policía Metropolitana de Bogotá a través de Otrosí 1 al contrato de Comodato 004 de 2016 y Comodato 836 de 2017.

La cuenta 834704206- Equipo y Máquinas para Comedor: Están por valor de \$ 341.663.238,48, corresponde a entrega de bienes a XIII Brigada del Ejército, a través de Contrato Interadministrativo de Comodato 697 de 2017.

La cuenta 834704207- Equipos de Comunicación: Está por valor de \$ 12.707.817.889,22, corresponde a Bienes entregados a Policía Metropolitana de Bogotá, por valor de \$ 10.934.242.485,10, a través de Otrosí 3 y 4 al comodato 22/2014 y Comodato 522 de 2017, también se le entregó bienes a la Fiscalía General de la Nación por valor de \$ 1.552.424.592,92 a través de Otrosí 3 comodato 57 DE 2007, se reclasifica bienes de la cuenta 834704221 Equipos de Computación a la cuenta 834704207 por valor de \$ 221.150.811,00, los cuales están al servicio de la Fiscalía General de la Nación, a través de Otrosí al Comodato 57 de 2007.

La cuenta 834704210- Equipos y Máquinas para Laboratorio: Tienen un saldo de \$ 1.777.072.084,00, corresponde a bienes entregados a Fiscalía General de la Nación por valor de \$ 222.980.644,00, a través de Otrosí 2 comodato 13/2012 y a la Policía Metropolitana de Bogotá por valor de \$ 1.554.091.440,00 según Otrosí 1 Comodato 22/2014.

La cuenta 834704212- Equipos y Máquinas de Oficina: Tiene saldo de \$ 106.171.043,00, corresponde a bienes entregados a la Fiscalía General de la Nación por valor de \$ 89.525.043,00, a través de Otrosí 3 Comodato 57 DE 2007 y a la Policía Metropolitana de Bogotá por valor de \$ 16.646.000,00, a través de Otrosí 3 al comodato 22/2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

La cuenta 834704213- Equipo de Transporte: Tiene saldo de \$ 38.856.993.053,54, corresponde a bienes entregados a Fiscalía General de la Nación por valor de \$ 4.382.144.143,09, a través de Otrosí 5 y 6 Al Comodato 28 de 2014, a la Policía Metropolitana de Bogotá se entregaron bienes por valor de \$ 34.084.336.165,57, a través de Comodato 463 de 2017, otrosí 1 Y 2 Comodato 463 de 2017 y otrosí 11 Comodato 18 de 2014, igualmente se entregan bienes a la XIII Brigada del Ejército por valor de \$ 390.512.744,90, según otrosí 1 Al Comodato 03 De 2016.

La cuenta 834704218- Muebles y Enseres: Presentan saldo de \$ 20.741.544,00, los cuales corresponden a bienes entregados a la Policía Metropolitana de Bogotá a través de Otrosí 1 Al Comodato 22 de 2014 y Modificatorio 1 al Comodato 20 de 2013.

La cuenta 834704221- Máquinas y Equipos de Computación: Tiene saldo por \$ 3.094.467.785,20, los cuales corresponde a bienes entregados a Policía Metropolitana de Bogotá, por valor de \$ 2.554.282.428,20, a través de Otrosí 1, 3 y 4 al Comodato 22 de 2014, y Comodato 522 de 2017, de igual manera se entregaron bienes a la Fiscalía General de la Nación por valor de \$ 540.185.357,00, a través de Otrosí 2 al Comodato 13 de 2012 y Otrosí 3 al Comodato 57 de 2007.

La cuenta 834704224- Sistema de Programación: Tiene saldo de \$ 2.098.536.843,68, por licencias y Software entregados a la Policía Metropolitana de Bogotá a través de Otrosí 1, 3 y 4 Al Comodato 22 de 2014.

La Cuenta 834704306- Inmuebles: Presenta saldo por valor de \$ 8.931.638.570,52, el cual corresponde a mejoras realizadas a los CAI Bosa y Guavio de la Policía Metropolitana de Bogotá, por valor de \$ 561.957.960,00, a través de Modificatorio 1 al comodato 20 de 2013 y entrega a XIII Brigada del Ejército el Alojamiento para tropas por valor de \$ 8.369.680.610,52, a través de Comodato 697 de 2017.

8.9. DEUDORAS POR CONTRA (CR)

8.9.15. Deudoras de Control por el contra (CR)

8.9.15.18. Bienes Entregados a Terceros \$ - 68.543.870.051,44

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo 83 – Deudoras de Control. El Saldo de esta cuenta corresponde a todos los Bienes entregados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, Fiscalía General de la Nación y XIII brigada del Ejército Nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTA	DESCRIPCION	DICIEMBRE 31/2017
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	5.148.849.956,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	5.148.849.956,00
912002	LABORALES	55.925.357,00
912004	ADMINISTRATIVOS	5.092.924.599,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	22.911.163.768,00
9346	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	392.663.460,00
934619	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	392.663.460,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	22.518.500.308,00
939090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	22.518.500.308,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	28.060.013.724,00
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-5.148.849.956,00
990505	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	-5.148.849.956,00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-22.911.163.768,00
991506	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	-392.663.460,00
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-22.518.500.308,00



9.1 Responsabilidades Contingentes \$ 5.148.849.956,00

9.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos \$ 5.148.849.956,00

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Los procesos se encuentran discriminados así:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
ACCIÓN DE TUTELA	5
ACCIÓN POPULAR	1
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	8
CONTRACTUAL	1
EJECUTIVO	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	46
ORDINARIO LABORAL	1
REPARACION DIRECTA	20
TOTAL PROCESOS JURÍDICA	84

El porcentaje de participación que tiene la Secretaría en los 84 procesos que se reportan al corte 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo señalado por la Dirección jurídica es:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD
100%	57
50%	15
33,33%	6
25%	1
20%	4
16,67%	1
TOTAL PROCESOS JURÍDICA	84



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

El tipo de Fallo que tiene los procesos que se reportan a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo señalado por la Dirección jurídica son:

TIPO DE FALLO EN 1 INSTANCIA	CANTIDAD PROCESOS	TIPO DE FALLO EN 2 INSTANCIA	CANTIDAD PROCESOS
DESFAVORABLE	21	DESFAVORABLE	2
FAVORABLE	14	FAVORABLE	2
SIN FALLO	49	SIN FALLO	80
TOTAL PROCESOS	84	TOTAL PROCESOS	84

9.3 Acreedoras de Control \$ 22.911.163.768,00

9.3.46 Bienes Recibidos de Terceros

9.3.46.19 Propiedades, Planta y Equipo

\$ 392.663.460,00

Representa el valor de un bien en administración, Predio Fiscal (RUPI 2-58), ubicado en la Kr 4 # 23-28 Localidad Santafé CHIP: AAA0030BX, que entrego el DADEP a la SSCJ, para la atención de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, sus familias y las víctimas.

9.3.90 Otras Cuentas Acreedoras de Control

9.3.90.90 Otras Cuentas Acreedoras de Control

\$ 22.518.500.308,00

Representa el valor de todos los procesos cargados a través del aplicativo SIPROJ en contra de la entidad.

9.9 Acreedoras por Contra (Db) \$ -28.060.013.724,00

9.9.05 Responsabilidades Contingentes por contra

9.9.05.05 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos **\$ - 5.148.849.956,00**

Su saldo representa la contrapartida de la cuenta 9120.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fuente de Vigilancia y Seguridad

9.9.15 Acreedoras de Control por contra (Db

9.9.15.06 Bienes recibidos de terceros

\$ -392.663.460,00

9.9.15.90 Otras Cuentas Acreedoras de Control

\$ -22.518.500.308,00

Su saldo representa la contrapartida de la cuenta 9390.


EULIN AVENDAÑO TORRES
Contadora TP 35719-T

